

Estan no don los cadu los



Libreria Ripoll

San Miguel, 12 - Apartado 338 - Tel. (971) 221355 - Palma de Mallorca (2)

LIBROS ANTIGUOS Y MODERNOS • GRABADOS • XILOGRAFÍAS
AUTOGRAFOS • REBUSCA EDICIONES AGOTADAS • LIBROS RAROS

Autor

Titulo

Repasado

Edición

Observaciones:

.....

.....

Ref.^a 0060 **Precio**

.....
Ref.^a **Precio**

10'

(F)

2629		
SECCION		

Este libro fue mandado
recoger,
según el dictamen de la
Comisión, el día 25 Julio 1815

822

QUATRO VERDADES

UTILES A LA NACION

EXTRACTADAS DE ALGUNOS ESCRITOS
ESPAÑÓLES.

Triduo ¹¹⁰² *su filla*



PALMA: IMPRENTA DE DOMINGO.

CON PERMISO DE LA JUNTA SUPERIOR
DE MALLORCA.

AÑO DE 1810.

ESERA YA TIEMPO QUE LA ESPAÑA ROMPA
LOS DUROS GRILLOS, LA SERVIL CADENA
DO SU LARGA Y ODIOSA SERVIDUMBRE
LLORÓ AHERROJADA EN CONGOJOSA PENAS

La libertad Española. Por Melio Pinciano.

ADVERTENCIA.

Acercandonos á la reunion augusta de los diputados del pueblo , al aproximarse la celebracion de las córtes, parece que las imprentas de España debian ofrecer diariamente escritos y discursos en que se ilustrasen los principios verdaderos de la política, y en que á nuestro pueblo , sobrado ignorante de estas cosas, se presentasen ideas claras acerca de sus derechos, de la convocacion de la asamblea nacional , de la importancia y calidad de la eleccion de sus representantes, y de los bienes y ventajas que puede producir á favor de la patria, una medida tan universalmente reclamada por los buenos, y tan ominosa para los tiranos, para los amigos del desórden, y para los que en la continuacion de los abusos libran su fortuna ó su autoridad. Ni de otra manera que difundiendo profusamente estas luces, puede esperarse que una nacion sumergida tantos años hace en el cieno del despotismo, y donde la aplicacion de la juventud casi esclusivamente se ha dirigido á estudios abstractos, y en gran parte de

dudosa utilidad, olvidando las ciencias económicas y políticas, pueda subir con fruto desde los calabozos de la esclavitud, al trono de la libertad: libertad, de que es tan digna por su carácter, sus sacrificios, sus costumbres y su misma moderación. Sin duda hubiera así sucedido, y los pocos hombres de luces y de buena intención hubieran consagrado sus tareas á este objeto tan interesante para nuestra dicha, sí, como era de desear, y como se ha intentado varias veces, hubiera precedido á las córtes la libertad de la imprenta, y restituidose á los ciudadanos el derecho precioso de comunicar libremente sus pensamientos con la generalidad y presteza que la imprenta proporciona; derecho reconocido y sancionado por nuestras leyes antiguas, especialmente por las de Aragon, y en cuya ruina solo pueden gozarse aquellos que en las tinieblas buscan la seguridad de su poder. Pero por falta de esta libertad, y por haber querido que los ingenios estuviesen sujetos á las mismas cadenas que les puso la córte débil, corrompida y criminal de Carlos IV, apenas han aparecido escritos análogos á las extraordinarias circunstancias en

que nos hallamos, ó correspondientes á la magestad y actitud de una nacion que saliendo felizmente de la opresion ministerial, aspira ahora á la constitucion para asegurar por siempre sus derechos. En vez de estos papeles tan necesarios de que carecemos, no presentan nuestras imprentas á la Europa mas que composiciones miserables, donde la lengua castellana se mancha con dicterios groseros y expresiones baxas contra la persona y familia del tirano que trata de subyugarnos, y á quien con las bayonetas, con la razon y con buen gobierno, no con tales y tan despreciables recursos, debemos hacer la guerra; ó periódicos adocenados, que amontonando sin discernimiento, sin crítica y aun sin amor de la verdad, las noticias mas absurdas, con tal que sean lisongeras, mantienen al pueblo en una ilusion perjudicial, y ofrecen al escarnio y rechifla de nuestros enemigos nuevos motivos para motejar la ignorancia del público, y la mala fe de los que así le pervierten y estravian.

Por lo mismo he creido útil y oportuno presentar al público un extracto de las pocas obras que desde el principio de la re-

volucion se han impreso sobre materias políticas y con ideas liberales. Esta muestra manifestará que en España no todos han mirado sin prevision ni filosofia los resultados y las ventajas que era dado sacar de una conmocion tan sangrienta; será prueba incontrastable de que la libertad de la imprenta nos hubiera ofrecido trabajos dignos de un pueblo libre, y acreedores á la admiracion de la Europa; y reencenderá en la nacion el deseo de mejoras y reformas radicales en su administracion interior y en sus leyes fundamentales, sin las cuales ni podremos vencer, ni, quando desgraciadamente fuésemos vencidos, sucumbiriamos con derechos á la gloria.

Si publicando estas ideas contribuyo de alguna manera á la felicidad é ilustracion de una patria tan digna de ser amada con ternura, quedaré mas satisfecho, que si otro qualquier trabajo literario me hubiera dado vanos títulos á la estéril y codiciada celebridad. = Palma 1. de octubre de 1810. = Y. de A.

Los que no creen á los individuos de las ordenes monásticas capaces de abrigar verdaderas y puras ideas sobre los derechos del hombre en sociedad y sobre los fundamentos de una buena constitucion, adoptarán otro modo de pensar leyendo el papel escrito en Toro en 1798 con el título de, *Carta que un religioso español, amante de su patria, escribia á otro religioso amigo suyo, sobre la constitucion del reyno y abuso del poder*. Imprimiose este papel en Madrid el año pasado de 1808, quando recien salidos los enemigos de la capital, el espíritu público se alimentaba con la esperanza lisongera de una próxima y radical reforma en nuestras leyes y gobierno. Hoy ya se ha hecho raro ; y como no se ha tratado de reimprimirle, parece que será muy oportuna en el momento actual la publicacion de algunas apreciables noticias que en pocas palabras reunió allí su autor, y que pueden contribuir á la mayor ilustracion nacional, antes que los representantes del pueblo se reunan en la augusta asamblea de las córtes. » Fixemos la atencion (dice pág. 3.) en nuestro gobierno : meditemos, pensemos, y le veremos fuera de sus quicios, y abusando hasta lo sumo de una facultad que nadie le ha concedido. ¡Fuerte proposicion! lo confieso; pero para demostrarla no es menester acudir á los códigos antiguos del tiempo de los romanos: tampoco necesitamos

detenemos en el gobierno feudal que introduxeron los wandalos , los suevos , los godos &c. &c. Acaso se nos podria decir á esto que los primeros son demasiado antiguos , y los segundos muy bárbaros. Demos solamente una ojeada desde el tiempo en que España empezó á sacudir el yugo mahometano , hasta quedar enteramente libre de él ; y si se quiere , lleguemos tambien hasta la época mas gloriosa del trono español , que fue la de los reyes católicos ; y aun si se quiere todavia mas , no cerramos los ojos hasta Felipe II. ¿ Que veremos en todos esos siglos ? En los primeros tiempos vemos muchos reyes en nuestra peninsula , segun las ciudades y provincias que iban conquistando á los moros : rey en Leon , rey en Castilla , rey en Aragon , rey en Navarra &c. &c. En los tiempos medios y segundos vemos dos reyes principales ; Castilla y Aragon ; y en los últimos siglos , un rey solamente. ¿ Y el gobierno ó constitucion politica qual era ? Este. En Castilla exercia el rey el poder ejecutivo bastante limitado ; y el poder legislativo residia en las córtes , (*) que se componian de la nobleza , de los eclesiásticos mas condecorados por su dignidad , y de los representantes del pueblo. Estas asambleas de nuestra nacion eran antiqui-

(*) *En esta parte no convenimos con el parecer del autor. Creemos que en Castilla no tuvieron las córtes el poder legislativo que exercieron las de Aragon.*

simas, y su origen llega á la primera constitucion de nuestro estado civil; es decir, á los siglos mas remotos. Los vocales de estas tres ordenes diferentes se juntaban en un lugar determinado; deliberaban en cuerpo colectivo, y decidian en todos los asuntos á pluralidad de votos. El derecho de imponer contribuciones, de hacer leyes, y de reformar los abusos pertenecia á esta asamblea. Y á fin de asegurar el Real consentimiento á sus estatutos, reglamentos y leyes que juzgaba necesarias ó útiles al reyno, acostumbraban no deliberar sobre los subsidios pedidos por el principe, hasta despues de haber terminado todos los asuntos que interesaban al bien público. La historia de nuestra monarquia ofrece los mas grandes y multiplicados exemplos del cuidado con que velaban estos tres ordenes sobre la conducta de los reyes, para no permitirles abusos de su jurisdiccion, ni abrogarse mas facultades que las que se les habian concedido por sus leyes. Daremos un solo exemplar de esta verdad, porque es muy memorable. La odiosa y débil administracion de Enrique iv de Castilla sublevó contra sí las tres ordenes del estado que se creyeron en la posesion de juzgar al principe, quando no correspondia en la administracion de su gobierno á las intenciones y utilidad de la nacion. Congregaronse en Avila el año 1465, levantaron un grande teatro fuera de la ciudad en donde colocaron un busto ó figura de Enrique iv sentado en su trono, revestido de los ornamen-

tos reales , con la corona sobre su cabeza, un cetro en la mano, y la espada de la justicia ó su lado. Leyose en alta voz la acusacion de la nacion contra el rey, y se pronunció la sentencia de deposicion dada por los tres estados, á presencia de un numeroso concurso. Apenas se leyó el primer cargo de la acusacion, se levantó el arzobispo de Toledo, y acercandose á la figura, le quitó la corona de sobre la cabeza: al segundo cargo, se levantó el conde de Plasencia, y le quitó la espada de la justicia á la figura de Enrique, y al cargo tercero se levantó el conde de Benavente, y le arrancó el cetro de las manos, y al último artículo de la acusacion, D. Diego Lopez de Zuñiga, arrojó la estatua del rey desde lo alto del tablado al suelo, y procedieron inmediatamente á dar sucesor á la corona de Castilla. Este hecho tan memorable no hubiera podido verificarse con tanta publicidad y solemnidad, si la nacion no estuviese plenamente convencida de que todo hombre debe estar sugeto á las leyes, y sufrir el castigo que corresponda á sus desórdenes, quando falta á su respectiva obligacion."

... "En Aragon (pág. 5.) la forma de gobierno era monarquica como en Castilla, pero en una y otra parte el espíritu y los principios de su constitucion eran republicanos. A las córtes ó á los estados generales del reyno pertenecia el exercicio real de la soberania: estas córtes, estos estados generales, ó esta asamblea suprema, que todo es una misma cosa, se com-

ponian de quatro clases de ciudadanos: 1. la nobleza de primer orden: 2. el orden equestre ó nobleza del segundo orden: 3. los representantes de las ciudades y villas, que desde los primeros establecimientos del orden social gozaban del derecho de asistir á los estados generales: 4. la orden eclesiástica, compuesta de las primeras dignidades, y de los representantes del clero inferior. Ninguna ley podia pasar en esta asamblea sin el consentimiento de cada uno de los miembros que tenian derecho de votar (*). No se podia sin la permission de los estados imponer contribuciones, declarar la guerra, hacer la paz, acuñar moneda, ó alterar la acuñada, aumentando y disminuyendo su valor. Ellos tenian el derecho de rever los procesos, y exâminar los juicios de todos los tribunales inferiores; de velar sobre todos los departamentos de la administracion, y reformar todos los abusos. Los que se creian oprimidos, apelaban á estos estados, pidiendo que se les hiciese justicia, pero no con ademanes de suplicantes esclavos, sino reclamando los derechos de todo hombre libre, y requiriendo á los mantenedo-

(*) *Asi fue en los mejores tiempos de la constitucion aragonesa. Felipe II. en las còrtes de Tarazona de 1592 consiguio que los representantes del reyno perdiesen este veto singular, quizá incompatible con el bien y gobierno de los ciudadanos.*

res de la pública libertad, decidiesen sobre los asuntos que se les presentaban. Por muchos siglos se juntaron estas asambleas todos los años; pero al principio del siglo xiv se hizo un reglamento para que los estados no se juntasen mas que de dos en dos años. Luego que se abria la asamblea ó llamese parlamento aragonés, cesaba en el rey la prerogativa de disolverla ó prorrogarla, á menos que la asamblea consintiese en ello.

„No satisfechos los aragoneses con haber opuesto unas barreras tan fuertes á las empresas del poder Real con estas juntas ó parlamentos, en que otras muchas naciones ponen toda su confianza; deseosos de mantener inalterables sus libertades, eligieron un juez supremo, á quien dieron el nombre y el oficio del *Justicia*. Este magistrado que se parecia mucho al de los ephoros de la antigua Esparta, hacia las funciones de protector del pueblo y centinela del principe. Su persona era sagrada; su poder y jurisdiccion grandisimos; él era el intérprete supremo de las leyes. No solo los jueces inferiores; los reyes mismos tenian obligacion de consultarlo en los casos dudosos, y estar á sus decisiones. A *el Justicia* se apelaba de las sentencias de los mismos jueces reales; y de las que daban los jueces que los barones ponian en sus distritos; él podia avocar á su juzgado todos los procesos, y sentenciarlos, aun quando no se hubiera interpuesto la apelacion; él no gozaba de un poder menos eficaz para refor-

mar la administracion del gobierno, que para arreglar el curso de la justicia. Su prerogativa le daba inspeccion sobre la conducta misma del rey. *El Justicia* tenia derecho á examinar todas las proclamaciones y ordenanzas del principe, y declarar en su vista si eran conformes á leyes, y si debian omitirse ó executarse: él podia por su propia autoridad deponer los ministros del rey, y obligarlos á dar cuenta exácta de la administracion de su respectivo ministerio; pero él solo estaba obligado á dar cuenta de su conducta, y de las funciones de su cargo, á los estados generales que le habian establecido: funciones á la verdad las mas grandes y las mas importantes que jamas se hayan podido confiar á un vasallo”.

„Esta sencilla enumeracion de los privilegios inherentes á los estados generales de Aragon, y á los derechos de que gozaba *el Justicia*, hace ver claramente que no podia quedar en las manos del rey mas que una porcion del poder muy limitada. En el juramento de obediencia que prestaban á su principe (acto que debia naturalmente estar acompañado de protestaciones de sumision y respeto) inventaron los aragoneses una fórmula de juramento muy propia para recordar al rey la dependencia en que estaba de la nacion. *El Justicia* le hablaba en nombre de todos y le decia: „Nosotros que valemos cada uno tanto como vos, y que todos juntos tenemos mas poder que vos, prometemos obedecer á vues-

tro gobierno, con tal que mantengais nuestros derechos y privilegios, y si no, no."

„Parece una arrogancia, y es un principio luminoso que difunde verdades grandes para demostrar los derechos imprescriptibles del hombre en sociedad, y la fuerza de los contratos y convenios del príncipe con el pueblo. En virtud de este juramento establecieron los estados como un principio fundamental de la constitución, que si el rey violaba sus privilegios y sus derechos, la nación podía legitimamente deponele de la soberanía, y elegir otro en su lugar: y con efecto en el principado de Cataluña, que era una parte integrante del reyno de Aragon, como lo eran Toledo y Burgos de Castilla, creyendose los pueblos oprimidos por el rey D. Juan el 11, tomaron las armas contra él para hacerse justicia; revocaron por una acta solemne el juramento de obediencia que le habian prestado; le declararon á él y sus descendientes incapaces de subir al trono, y trataron de establecer en Cataluña una forma de gobierno republicano, á fin de asegurar para siempre el goce de la libertad á que ellos aspiraban."

„Esta es en breve la constitucion civil de nuestra nacion, antes y despues de la union de las dos coronas de Aragon y Castilla. No se necesitan anteojos para ver á nuestra nacion con el pleno goce de su libertad. Se vé mas clara que la luz del medio día. Pero despues de haberla visto bien, considerado bien, compren-

dido bien, cojase cien telescopios bien largos de vista, y digase de buena fé si ahora se divisa. En el estado actual de nuestro gobierno, ¿se alcanza á descubrir en alguna parte? ¿se sabe donde se halla? ¿se ha llamado á córtes, se ha juntado la nacion, ha dado su consentimiento para tantas y tan enormes contribuciones? ¿ha nombrado la nacion colectores de estos tributos para saber quanto contribuye, para qué lo contribuye, como se gasta, en qué se emplea, á fin de que conste á la nacion la inversion legitima de su sangre? ¿se le ha consultado, ha dado su consentimiento para declarar la guerra, hacer la paz, y establecer sus condiciones públicas y secretas? ¿se ha juntado la nacion para hacer leyes, formar reglamentos, y determinar en las cosas arduas; para alterar la moneda, para ceder á otras naciones grandes trozos de su territorio, para arrancar los propios de los pueblos, para disminuir los pósitos &c. &c. &c.?. Todo esto y muchas otras cosas mas que se están haciendo ¿no son cosas diametralmente opuestas á nuestras leyes fundamentales, á nuestra constitucion nacional, y á nuestros derechos inalienables, que los principes han jurado mantener? ¿pueden concordarse este arbitrario procedimiento y este abuso del poder, con la libertad originaria, propia, esencial é imprescriptible de nuestra nacion? Pues ¿quien la ha oprimido, quien la ha esclavizado?: eso, preguntese al célebre P. Mariana en su historia de España, quando trata del sitio

de Algeciras y allí lo dirá en latin , que en la version al romance ya han tenido buen cuidado en omitir lo que él decia: no se crea es anejo mio: busquese la dicha historia en latin; lease el sitio de Algeciras; considerese la peticion del rey Alfonso; meditese sobre la concesion de las alcabalas por algunas provincias del reyno, y allí dirá clarito como el agua, que aquella concesion, aunque temporal y limitada, fue la primera herida mortal que recibió la libertad española."

„Yo bien conozco que si estas reflexiones que confidencialmente hago, se publicáran, no seria estraño que me dieran por convento el castillo de S. Anton y por celda, una de sus camatatas; pero esto cabalmente seria una nueva demostracion del abuso del poder; privar al hombre del uso de su libertad, en manifestar su modo de pensar."

II.

Entre los papeles de mas mérito y de mejor doctrina que se han publicado durante nuestra revolucion, y que por hacerse ya muy raros convendria reimprimir para lá ilustracion general en el momento precioso de convocarse las córtes del reyno, debe contarse el que se publicó en Valladolid en agosto de 1808 con este título: *Representacion dirigida al ayuntamiento de una de las ciudades de Castilla la vieja*. Citaremos algunos pasages de él para

que la nacion conozca quan digno será de su atencion y aprecio, quando se dé nuevamente á luz, y quanto debe interesarse todo buen español en que no quede confinado á la obscuridad » El desprecio del pueblo (dice pág. 1.) llenará de indignacion á todos los buenos patriotas, y hará presagiar que nos armamos, no para ser libres, y formar un gobierno justo regido por las leyes, sino por prostitutas, por favoritos, ó por el estravagante capricho de un tirano, y para que nos encadenen mas. Pero contar solo con el pueblo para que conribuya con sus bienes, derrame su sangre, y haga toda suerte de sacrificios, y no para que se dé un gobierno justo, ni para nombrar sus agentes y representantes, órganos por quienes manifieste los males que le afligen, y los vicios que reynan en el estado; que estos sacrificios sirvan de pedestal á la ambicion, y para ensalzar á los que le quieren mandar, humillar y abatir; y que los esfuerzos de su patriotismo sean otros tantos eslabones para la cadena con que lo esclavize la tiranía, es insufrible, es una idea horrorosa que le llenará de desesperacion y producirá los mayores males En nuestros fueros (pág. 2.) en nuestras leyes y córtes se reconoce y confiesa que los reyes son solo los gefes del gobierno, pero que la soberania reside en la nacion ó en el pueblo; y el pacto social, y los principios de legislacion reconocidos en todos los pueblos cultos lo prueban: la naturaleza no ha formado esclavos ni

señores, reyes ni vasallos: esto es obra de la fuerza y de las instituciones de los hombres; para ella todos son iguales El despotismo del gobierno anterior (pág. 7.) castigaba como un crimen la libertad razonable de manifestar los males del estado, y los medios de remediarlos; y los hombres que ganan y se hallan bien con los errores, la tachan de novedad peligrosa; pero esta facultad es un derecho inherente á todo español, y nuestras leyes, ha muchos siglos, que la miran no solo como un derecho, sino como una obligacion. Entre otras *la ley 5. tit. 13. part. 2. . . . É por ende el pueblo, dixeron los sabios, debe siempre decir palabras verdaderas al rey, é guardarse de mentirle llanamente ó decir lisonja, que es mentira á sabiendas*. La ley 7. *idem* principia esplicando las funciones de los cinco sentidos, que todos se reunen para advertir y avisar al hombre de los peligros, y continúa: *Otrosí, á semejanza de esto debe el pueblo facer al rey en aconsejarle cada uno segun el seso que oviere, é el lo debe galardonar; onde los que á sabiendas aconsejasen mal, faciendole entender una cosa por otra, farian un gran hierro, é deben haber muy gran pena*.... Quando la justicia (pág. 8.) y la razon no mandasen que el pueblo goze del derecho de elegir y nombrar en sus representantes ó encargados á aquellos en quienes tenga mas confianza para la formacion de un gobierno que restituya la felicidad á la patria; los importantes

servicios que en esta ocasion ha hecho (pues que hemos de confesar que á él se le deben los dichos sucesos que nos podrán librar enteramente de un feroz enemigo), la necesidad que tenemos de que continúe estos servicios, el convencimiento de que el deseo de sacudir el yugo estrangero é infame, y de ser libre é independiente, es el solo móvil para escitar su valor y sostener el entusiasmo patriótico, nos debian obligar á restituírle los derechos usurpados. Los esfuerzos extraordinarios de valor se deben á la firme y fundada creencia de que pelea por su libertad; y el que pelea por su libertad, pelea para sí, y destruirá, reducirá á polvo los ejércitos de esclavos que el emperador de los franceses, los Xerxes, los Tamerlanes, los tiranos todos envien para subyugarnos. Sus soldados son siervos que pelean solo para engrandecer al déspota."

III.

Poco sirve nunca, pero menos en una revolucion, que haya algunos hombres instruidos, libres de preocupaciones y conocedores de la verdad, si la masa del pueblo, con quien debe contarse principalmente, yace en la ignorancia, y por falta de ideas se halla bien entre las tinieblas del error, y besa, irreflexiva, las mismas cadenas en que se afianzan su degradacion y esclavitud. Mas, quando se quiere reformar las leyes y la constitucion política de una nacion, quando se la quiere levantar hasta

los pensamientos sublimes de libertad y de verdadera independencia, no hay otro camino justo y proporcionado, (si las luces escasean en ella, ó si las instituciones morales ó civiles le han hecho desconocer sus verdaderos intereses), que *instruirla é ilustrarla*: no se la ha de regenerar por la fuerza; eso seria dar á la verdad y á la razon los mismos arbitrios para triunfar que tienen la supercheria y la tirania: es preciso convencerla que los que se adoptan son los verdaderos medios para hacerla feliz, y que de aquel modo y no de otro lo será: se necesita, en una palabra, no que se meta con las bayonetas sino que se le introduzca con el raciocinio el deseo y afan generoso de mejorar, á toda costa, su existencia política, y entrar en el goze de sus derechos. *Ni el entendimiento se convence á golpes, ni las fortalezas se ganan con silogismos*, decia á otro propósito, en años pasados, cierto eclesiástico celebre.

Puntualmente en España, donde habia tan corta ó casi ninguna instruccion de las verdades políticas entre el pueblo y aun entre los que no se tienen por pueblo, se necesitaba, como donde mas, que desde los principios de la crisis extraordinaria en que se halla, hubieran dedicado los literatos patriotas su pluma y su tiempo á componer libros elementales de buena y sana política, que en language sencillo y accesible al entendimiento de las gentes de campo, enseñasen á los españoles lo que debian esperar y pretender de sus movimientos generosos y de

sus grandes sacrificios, los beneficios permanentes de una constitucion nacional, y los riesgos y suerte incierta que se reservaban tras lucha tan costosa, si consentian en ser gobernados, como hasta aquí, por la espantosa y funesta arbitrariedad.

A pesar de ser este trabajo tan interesante para nuestra gloria y libertad futura, casi nada se ha hecho en su desempeño. Y apenas podemos citar otro escrito que tenga algun derecho al reconocimiento de la patria, mas que los diálogos publicados en Madrid baxo el título de *política popular*, en agosto ó setiembre de 1808. Su autor guardó el anónimo y se presentó baxo el disfraz del *Doctor Mayo*; però segun la opinion pública, es D. Julian Negrete, catedrático del real seminario de nobles de la córte.

Despues de hablar en la parte primera *de la tirania exterior*, y de la junta central interina que entónces se trataba de formar, habla así sobre la *tiranía interior* en la parte segunda.

„ ¡ Ah! antes que Bonaparté enviase sus legiones á la España eramos esclavos de Godoy; y si repasamos los reynados anteriores, veremos el honor, la vida y los bienes de nuestros padres, pendiente todo de la voluntad y del capricho de una reyna, de un privado, de un ministro, y de todos los que tenian algun favor: los veremos conseguir empleos, distintivos, y todo, no por ser hombres de costum-

bres y de luces, sino por haber sobresalido en el arte de complacer y adular"....

» Para que la España logre ser feliz, y nuestros hijos nos bendigan, es preciso arreglar el gobierno de tal suerte, que de hoy en mas cada español penda de la ley, y no del magistrado ni de otro alguno; y es menester que sepan todos desde que nacen lo que han de hacer para ascender en la milicia y en las otras profesiones.".....

» El reyno de Castilla y el de Aragon tuvieron lo que llamamos *córtes*, y en verdad que los reyes y sus ministros pendian de ellas. Las *córtes* establecian las leyes, y cuidaban de su observancia, y sin su consentimiento, ni se echaban contribuciones, ni se levantaban regimientos á espensas de la nacion"....

» En Castilla se juntaban quando querian los monarcas; pero en Aragon, quisiesen ó no, de año en año, ó á lo mas de dos en dos. Los castellanos entre *córtes* y *córtes* tenían que obedecer á qualquier decreto real; pero los aragoneses tenían un Justicia mayor nombrado por el reyno, cuyo encargo entre otras cosas, era zelar la conducta del rey y sus ministros, cuidar de la observancia de las leyes, y declarar por nulos los decretos del soberano que no se conformasen con ellas"....

» Los reynos de Castilla y de Aragon se juntaron en nuestros reyes católicos Don Fernando y Doña Isabel. Ambos de talento, pero amigos de estender su autoridad, emplearon

sagazmente las fuerzas de Castilla contra Aragon, y al revés: revocaron muchas donaciones de las hechas á los Grandes por sus antepasados, y les quitaron la intervencion exclusiva que tenían antes en los negocios del estado: agregaron á la corona el mando y las rentas de las ordenes militares: protegieron el establecimiento de hermandades, que aunque utilitimo por su obgeto, causaron la division entre Grandes y ciudades: finalmente cercaron al trono de formalidades y ceremonias que imponian respeto, y habituaban la nacion á sumisiones desconocidas.”

„Ximenez de Cisneros, que tuvo un tiempo la regencia, siguió constantemente la idea de aumentar el poderio de nuestros reyes, y abatir el de los Grandes y ciudades. Pareciale imposible llevarlo al cabo sin tener un cuerpo de tropas permanente, y á las órdenes del ministerio; y so color de entrar en guerra con los africanos, y contener sus invasiones, levantó tropas Cisneros, y dispuso que el erario pagase al menos los oficiales.”

„Quando Carlos v. vino á España, la autoridad del rey y su influencia era mas que en tiempo alguno, pero los españoles conservaban todavia su valor y su energia, y aquel amor á la independendia, que era consiguiente á la naturaleza de su constitucion.”

„El nuevo monarca se entregó á los Flamencos, y estos ó conferian los empleos á estrangeros, ó los vendian en público á natura-

les. La España entera murmuraba; pero rodeado siempre el monarca de los ministros que lo hacian, jamas llegó á sus manos ninguna representacion de las muchas que le dirigieron."

"Habiendo sido escogido por emperador de Alemania, necesitó pedir en córtes mayores cantidades que las que habia percibido. Segovia, Toledo, Sevilla y otras ciudades se concertaron en que sus diputados no accediesen sin que fuesen reformados los abusos y desórdenes, de que se habian quejado tantas veces. Los Grandes y los representantes consintieron en un subsidio extraordinario, pero dexando lo demas como se estaba."

"Las ciudades y los pueblos proscribieron sus diputados, y tomaron las armas para remediarlo por si mismos, consolidando sus derechos. Hicieron causa comun, y vencieron mas de una vez á los exércitos del rey. Tratose de reconciliacion; pero como la pretension de las ciudades era cortar de raiz la arbitrariedad de los ministros, y poner limites al poderio de los Grandes, se declararon estos por el rey, introduxeron la division en el exército de los comuneros, y por fin dieron en tierra con la tentativa mas gloriosa de quantas refiere nuestra historia."

"Los pueblos que malogran sus esfuerzos para hacerse independientes, es sabido que aumentan su opresion. Las ciudades perdieron la consideracion en que estaban; y sus diputados en córtes, despues de esto, han sido pretendientes mas bien que legisladores."

» Los Grandes, fuera de sus estados y en la córte casi siempre, gastaron mucho mas de lo que sus pueblos les rendian, y trocaron casi todos por el luxo y por los vicios, la independencia de que antes gozaban, y los medios de sostenerla.»

» Los eclesiásticos abusaron de las facultades políticas, que nuestra constitucion antigua les prestaba, y queriendolas estender mucho mas de lo que debian, fueron perdiendo paulatinamente su influencia en favor de la nacion. Su saber y sus costumbres en los tiempos de ignorancia y de corrupcion los elevaron al poder que disfrutaban, y el egoismo y el espíritu de familia y sus muchos estravios los fueron reduciendo al estado en que los vemos.»

» La nación toda se enervó con el descubrimiento de las Américas, y con las medidas que se adoptaron en favor del comerciante. Anteriormente, el honor y el valor eran el idolo de todos, y el escalon para la gloria y los distintivos: despues, el dinero y la riqueza.»

» El quixotismo de nuestros mayores era un defecto conocido, pero envolvía sentimientos delicados de honor, nobleza &c. que elevaba sus almas, y los obligava frecuentemente á preferir la muerte á la humillacion y á la baxeza. Miguel Cervantes y algunos otros lo pusieron en ridículo, y contribuyeron al abatimiento de nuestros Grandes, y al de los representantes de la nacion.»

» En suma los reyes de nuestra España au-

mentaron sus rentas enormemente , y con ellas levantaron exércitos permanentes, que por deberles en un todo su sustento y sus honores, forzosamente les habian de complacer. Los mismos monarcas conferian todos los empleos y todas las gracias así civiles como eclesiásticas, y era consiguiente que Grandes, obispos, diputados, y todos, por conseguirlas para sí y sus familias, se olvidasen del labrador, del artesano y de toda la nacion. Al hombre con poder para hacer mal y con todas las facultades para hacer el bien, el ciudadano, la patria, sus hijos y todos le obedecerán por precision, y procurarán por todos medios rendirle adoracion. ”

” Las córtes (dice pág. 25.) mantenian sin duda alguna la independendia de la España, y la libertad del ciudadano; pero en la forma que se celebraban, se deben tener por injustas y por nocivas. Eran injustas, porque en ellas solamente tenian voto los Grandes, los obispos, y los diputados de algunas ciudades, y no cabe en la justicia que todos los demas españoles estuviesen privados, si era honor, y libres, si era carga. Eran nocivas, por que precisamente concurrían las clases menos productivas de la nacion , quales son los Grandes, los obispos, y los habitantes de las ciudades. Sin embargo, considero que á falta de una representacion enteramente nacional, las córtes nos hubieran eximido de los males que habemos padecido y estamos padeciendo. ”

” No solamente tiene la España derecho, si-

no obligacion la mas sagrada de restablecer y reformar las córtes. *Derecho*; porque qualquier nacion es una junta de hombres libres, que no pudiendo serlo por sí solos, ó en el estado que llaman de naturaleza, se reunen en sociedad para que obedeciendo todos á las leyes, ni la miseria de los unos, ni la abundancia de los otros, ni las pasiones qualesquiera turben la seguridad de cada uno. *Obligacion*; porque la tiene todo hombre de atender á la conservacion justa de su vida, de su hacienda y de su honor; y si los españoles penden únicamente de la voluntad del monarca y sus ministros, ¿que ciudadano podrá estar tranquilo ni seguro?”

„Qualquier hombre tiene esta misma obligacion, pero los españoles con especialidad. Con efecto, ¿la religion católica, que por la gracia de Dios profesamos todos, no nos manda ante todas cosas que nos amemos los unos á los otros, y á Dios sobre todo? ¿y que amor ni que caridad será la nuestra si no evitamos con empeño la tirania y el despotismo? ¿Puede haber un mayor enemigo de Dios y de los hombres que la tirania? ¿puede haber cosa mas contraria á la quietud y al mantenimiento del hombre ni á sus costumbres? Volvamos los ojos al reynado de Godoy, y veremos con dolor que su tirania disminuyó la castidad y aun el pudor de nuestras matronas, hizo desmayar al militar y al literato en su carrera, pobló los tribunales y otros cuerpos de muchos hombres sin mas mérito que el de haberse casado con sus sirvien-

tas y favoritas; arrinconó, encarceló y desterró al hombre justo que tuvo la firmeza necesaria para resistirle; empobreció con enormes impuestos y contribuciones á las mas de las familias, y puso al labrador y al artesano en la necesidad de pedir limosna ó de robar para sustentar sus tiernos hijos. En fin Godoy y los otros tiranos que le han precedido en España, ademas de hacer infelices á los que han vivido en su tiempo, han cometido y han hecho cometer mas crímenes que quantos facinerosos y asesinos particulares ha tenido esta nacion."

„Ademas de esto ¿no nos manda la religion de Jesucristo que cultivemos las ciencias, y seamos laboriosos y aplicados en el exercicio en que vivimos? ¿y que sabios tendrá nunca la España, viendo que nadie es premiado sino por complacer al poderoso? ¿y con que gusto cultivará la tierra el labrador, y el artesano su exercicio, quando temen á todas horas que los ministros del tirano les arranquen el fruto de sus tareas para invertirlo en el vicio y en el crimen? No: la España no solamente tiene derecho sino obligacion á establecer un gobierno sólido que la libre de Godoy y otros tiranos, y qualquier español la tiene igualmente de derramar su sangre por conseguirlo."

„Pero la mudanza de gobierno y su reforma, diran, lastimaria los derechos de algunos particulares. Derechos contrarios al bien estar de las naciones, ni son ni deben ser conservados. ¿Y no somos todos españoles y cristianos? ¿pues

por que hemos de creer que cien particulares no tengan la generosidad de perder parte de sus comodidades, y de privilegios mal adquiridos, en bien de toda la nacion? Fuera de que, el Grande, el eclesiástico y todos los demas; tendríamos cosa alguna si la nacion toda no hubiese querido morir antes que ser esclava de Bonaparte? Al labrador y al artesano debemos principalmente nuestra libertad, nuestra vida y nuestros bienes y empleos: seamos pues agradecidos, poniendonos en estado de que trabajando y siendo virtuosos vivan gustosos y contentos.”

En la pág. 37. y siguientes propone las leyes y constitucion del pais vascongado como modelo á las demas provincias de España. „ El señorío de Vizcaya, dice, tiene sus leyes fundamentales que son los fueros, y jura fidelidad á su señor que es nuestro rey, con la condicion de que ni S. M. ni sus ministros las hayan de quebrantar. Los jueces de apelacion (que son quatro) son los únicos empleos que el rey confiere, por que todos los demas son nombrados á pluralidad de votos por el pueblo. Los naturales de aquel pais costean los gastos de justicia, los de instruccion, los de defensa, los de canales y caminos, y los de todo establecimiento que ceda en bien del señorío; pero ellos por si mismos reparten las contribuciones al intento, las recaudan y las invierten.”

„ Para impedir que sus leyes se quebranten, y que los empleados públicos no abusen de sus

facultades , se juntan de dos en dos años los diputados de los pueblos , y nombran tres individuos para que ayudados y dirigidos de un consultor que eligen ellos mismos , y les asocian , exâminen los decretos del monarca , y declaren si son ó no contrarios á las leyes y usanzas del pais. Con este mismo objeto dispuso sabiamente el legislador , que con pretesto alguno entrasen y residiesen en Vizcaya las tropas y exércitos de su señor. En cada junta general de las que se celebran de dos en dos años , á demas del nombramiento que vá dicho se exâmina la conducta de los empleados públicos , y se les premia ó se les castiga ; se discute largamente sobre la naturaleza de los repartidos , se pone en claro lo que producen , y se aprueba ó no su inversion. Todos los vecinos son iguales , sin que ejercicio ni profesion alguna les degraden , ni menos estorben proponer , discutir y votar. Todos tienen el mismo derecho á los empleos y honores , y solamente las luces y las costumbres ocasionan la desigualdad de las familias. ”

„ La Vizcaya ha conservado su constitucion por ser un pais pobre y reducido , é incapaz de dar zelos á la España y á la Francia. La envidia , sin embargo , de algunas almas que se consuelan en la esclavitud con no ser solas en padecerla , hubiera dado en tierra con este régimen de Vizcaya , si los moradores de esta provincia no hubiesen sacrificado sus intereses , y á veces la probidad. Inmediatamente que

algun ministro atentaba contra los fueros de este suelo, lo aplacaban el dinero, la intriga y el favor."

» En las córtés es preferible el labrador al artesano para la representacion de las provincias, porque recibiendo el primero de la tierra el sustento y lo que tiene, la estima en mucho mas; porque ocupado noche y dia en servir á la tierra, y no á los hombres, es menos flexible por lo comun; porque acostumbrado á que la tierra le rinda en proporcion á la constancia y orden con que la cultiva, se hace por precision justo y severo, y aborrece la arbitrariedad y el desórden."

» Suponen algunos, que pues pasado cierto tiempo todo se corrompe y adultera, poco se ganaria con refundir nuestra constitucion. Todo enfermo debiera, segun eso, rehusar las medicinas, porque podia decir que pasado algun tiempo le habia de acometer la misma ú otra enfermedad. Tambien debiera prohibirse toda reforma, porque las cosas mas santas en manos de los hombres se desfiguran y profanan. No: los egoistas, los ignorantes y los indolentes podrán discurrir de esta manera, pero los buenos españoles, y todo hombre de bien, se dicen á sí mismos y á los demas: *esto conviene á la patria, esto debemos hacer: suceda pues lo que sucediere, y observese ó no en adelante, vamos á ejecutarlo.* Fuera de que, el hombre en estas materias es lo que quieren las leyes y las costumbres del pais en que vive, y la edu-

cacion que se le diere. Si nuestros niños desde que nacen , se acostumbran á ser buenos patriotas , y amantes ilustrados de la constitucion y gobierno de la España; si las leyes que estableciesemos , las costumbres públicas que introduxesemos , los teatros , las canciones , los bayles , y todo conspirase hacia esto mismo ; ¿ quien no pronósticaria desde ahora que nuestra constitucion habia de ser muy duradera ? ”

IV.

No queremos persuadir á nuestros compatriotas que las antiguas córtes españolas y menos las de Castilla, fuesen una verdadera y libre representacion nacional. La razon y no los exemplos sacados de viejos pergaminos, debe ser la maestra de los españoles en la grandiosa carrera que ahora emprenden hacia el templo de la libertad. No se desarraiga el error, ni se destruye el edificio gótico de la tirania haciendo el apotheosis de las preocupaciones. Creemos empero útil para nuestra imitacion, la memoria de algunos diputados de Castilla, que á despecho del despotismo y del abatimiento general alzaron la voz en favor del pueblo y de sus derechos hollados. La historia ha preservado sus nombres del olvido, y los amantes de la libertad trasladarán gustosos á sus cenizas la fama y la gloria que otras veces han usurpado reyes enemigos de la especie humana. Copiamos las siguientes noticias, de las notas puestas á un canto patrió-

tico publicado en Valladolid en agosto de 1808 con el título de la *Aurora de la felicidad nacional*.

» Diego de Valera, fue un discreto y esforzado caballero que retirado despues de sus viajes y embaxadas de la córte de D. Juan el II. á la ciudad de Cuenca su patria, fue nombrado por ella procurador para las córtes que en el año de 1448 juntó en Tordesillas aquel monarca. En ellas, entre otras cosas, se trató de declarar la guerra á los Grandes que siguiendo el partido del príncipe D. Enrique é imitando su conducta se habian retirado á sus tierras disgustados de la privanza del condestable D. Alvaro de Luna. El rey queria perseguirlos y echarlos de sus castillos á fuego y sangre; los procuradores en córtes, fuese por temor ó por adulacion, callaban; solo Valera despreciando la colera del rey y la venganza del privado, sostuvo vigorosamente y con un zelo patriótico el dictámen contrario; y no contento con esto escribió al rey una carta desde Valladolid, en la qual entre otras razones le decia: »Mirad las muy vivas llamas en que vuestros reynos se consumen y quemán: acatad el estado en que los tomastes, y qual es el punto en que los teneis, y qué tales quedarán en adelante, si van las cosas como los comienzos.» La noble libertad de Valera fue generalmente muy aplaudida, y andando el tiempo con noticia de su teson y sus luces le eligieron los reyes católicos por su consejero y coronista. »

„ En las célebres córtés de Toledo de 1538, convocadas por Cárlos v. para que se le concediese temporalmente el impuesto de la sisa, se distinguió por su energia y constancia el condestable D. Pedro Fernandez de Velasco, oponiéndose á él abiertamente, á pesar de las instancias del Cesar, por lo odioso y perjudicial que le contemplaba, mayormente quando sufría ya Castilla tan pesadas cargas. Las córtés adoptaron por la mayor parte su dictámen, y conforme á él denegaron este servicio, representando al emperador que pusiese término á las generales guerras, de donde las necesidades provenian, y procurase permanecer tranquilo dentro de sus reynos. El emperador á vista de esto se halló precisado á enviar sus gentilhombres con cartas particulares y de ruego á algunas ciudades y personas que tenían mas autoridad en sus ayuntamientos, para que adoptasen sus propuestas, y en una necesidad tan urgente no le abandonasen.”

„ Son tambien memorables las córtés de Valladolid de 1518, las primeras que se celebraron por el mismo emperador Cárlos v. á su venida á España. Uno de los procuradores de ellas fué el doctor Zumel, nombrado por la ciudad de Burgos, quien desde el principio se resistió á que entrasen en ellas los estrangeros que habia trahido el emperador. Ofendidos de esso el canciller, que era flamenco, y los letrados del rey, y noticiosos de que Zumel persuadia á los demas procuradores que no jurasen al mo-

35

narca , si el no juraba primero guardar las libertades , leyes y costumbres de Castilla , y principalmente no dar oficios ni dignidades á estrangeros , le llamaron y amenazaron prenderle , añadiendole que se habia hecho reo de muerte y de lesa magestad. Contestó Zumel con toda entereza y energia ; y firme siempre , y zeloso del bien de la patria , influyó y trabajó tanto aquellos dias con los otros procuradores , que casi todos se resistieron á jurar , mientras el rey no lo hiciese. Hizo este al cabo su juramento ; pero como no espresase lo relativo á las dignidades y oficios , insistió Zumel en que terminantemente lo jurase , y el rey entónces dixo ; *esto juro*. No satisfecho todavia Zumel , se proporcionó la entrada con el monarca , yendo acompañado de otros procuradores ; y el rey les prometió guardar lo que ya habia jurado en la manera que se lo habian suplicado , dando á entender con esto tener hecho ya el juramento pedido en el punto de dignidades y oficios . Y no puede dudarse que Carlos v. prestó al fin este juramento , pues en el dia siete de febrero , que fué el de la jura solemne en la iglesia de S. Pablo , juró guardar y cumplir *lo que con los procuradores tenia dicho y concertado.*”

V.

Qualesquiera que fuesen las opiniones diversas que corrieron en España , acerca de la oportunidad y conveniencia de la *Carta sobre*

el modo de establecer el Consejo de regencia del reyno, con arreglo á nuestra constitucion, publicada en Madrid acia fines de agosto de 1808; nadie podrá negarle el mérito sobresaliente de las noticias historicas bien escogidas, la gala del lenguaje puro y persuasivo, y la metódica distribucion de muchas reflexiones nuevas que encierra: títulos que le aseguran en la posteridad un renombre y memoria distinguida. () Dexando á parte sus opiniones sobre la autoridad de las juntas y formacion del gobierno, copiaremos de este apreciable escrito tres ó quatro trozos relativos á nuestra constitucion política."*

" Los representantes permanentes de la nacion en la diputacion de los reynos (dice pág. 18.) han hecho en estos últimos tiempos entre las autoridades costituidas un papel tan poco respetable que apenas se conocia: con asistir á los *besamanos*, y juntarse en una sala del consejo de hacienda, casi por pura formalidad la mayor parte del año, estaban acabadas sus funciones. Las mismas córtes tambien ya desde Felipe II. fueron de poco provecho á la nacion; porque las fórmulas con que se usaba responder á las peticiones, *lo pláticarémos con los del nuestro consejo; sobre esto*

(*) *De este escrito, aunque anónimo, se sabe fue autor D. Juan Perez Villamil, del consejo de marina y director de la academia de la historia.*

está proveido lo que conviene: . . . no conviene que por ahora se haga novedad, y otras como estas; y juntamente el no executarse lo mismo que se acordaba, de donde vino tantas veces repetirse unas mismas peticiones; y finalmente el estar en el soberano, y haber estado desde que hay memoria, el poder legislativo; (*) todo esto hacia casi ya inútiles estos respetables congresos: de quien solamente se trataba de arrancar el consentimiento para algun impuesto nuevo, ó para prorogar ó perpetuar el que habia sido establecido por tiempo; miramiento que ya no se tuvo despues, á pesar de lo prometido al reyno en varias ocasiones."

Pág. 32. "Manifestaré aquí para instruccion de los que no lo saben, un hecho que basta para mostrar que no hubo cosa exenta del despotismo del anterior ministerio, y en que no haya puesto osadamente la mano. Acababa de publicarse, quando ocurrió la turbacion en que nos hallamos, *la novisimn recopilacion* de las leyes de Castilla, obra indigesta y llena de errores desde su principio, segun oígo á letrados: uno de los quales me advirtió lo que ahora voy á decir, á saber, que en las ediciones anteriores habia en el tít. VII. del lib. VI. dos leyes, (la I, y II) en una de las quales estaba mandado que se valiese el rey en los casos arduos

(*) *Esto se entiende en Castilla. Jamas en Aragon se desprendieron las córtes del poder legislativo.*

del consejo de sus súbditos y naturales, especialmente de los procuradores de las ciudades, villas y lugares; y en la otra, que no se echasen nuevos pechos ni tributos en todo el reyno sin ser este llamado á córtés, y otorgádolo sus procuradores. Estas dos leyes constitucionales y santas, y la salvaguardia en otros dias de la libertad española, fueron escluidas de la novísima recopilacion: en cuyo hecho, políticamente sacrílego, si tuvieron parte el redactor y los individuos de la *junta* para esto comisionados, fueron unos aduladores del ministerio: el qual se dió mucha prisa á dar á luz nuevamente este *farrágo* de monumentos de legislacion y de historia”

”La nacion española (pág. 45.) con esta gran turbacion debe entrar en un nuevo ser político y en una administracion gubernativa del todo nueva, por medio de una sabia constitucion que la preserve de convulsiones como la que sufre, y del monstruo del despotismo que la puso al canto del precipicio y de ser sumida entre sus ruinas, sin cuenta entre las naciones, y hecha una provincia de Francia, como los romanos la pusieron baxo el imperio del prefecto que residia en Leon. ¡O Fernando el *deseado*, que con este dictado te distinguirán, como á otro de tus antecesores, entre los de tu nombre, tus súbditos, sin los demas que te granjeen un dia tus virtudes! Escucha, benigno, ahí do la perfidia te detiene, la voz de quien por guardarte fidelidad, se espuso á graves pe-

ligros y pesadumbres::: Si quieres mandar sin remordimientos ni zozobra, y asegurar para siempre en tu posteridad y familia el trono mas codiciado del mundo, manda poco, manda menos: son demasias y abusos lo que ministros ambiciosos é ineptos llamaron derechos y prerrogativas del trono: los reyes son para el pueblo, y no el pueblo para los reyes. La gente española conquistó su libertad con su sangre; ella misma se dió reyes que la gobernasen en paz y justicia; y hasta ahora, protegiéndola Dios, desde que su restauracion comenzó en aquellas montañas donde en estos dias resonaron los primeros clamores de guerra y libertad, ninguno la conquistó para hacerla su patrimonio, y disponer de ella á su arbitrio. Hoy adquiere á costa de sangrientos combates su independencia segunda vez. Tu pueblo un dia, renovando el júbilo con que hoy te aclamó su soberano en la capital, (*) saldrá á recibirte con el simbolo de la fidelidad en una mano, y en la otra el de su libertad escrita en la nueva constitucion, que hará inmortal tu reynado."

"Es muy urgente (pág. 47.) la formacion de un código legal, sencillo y metódico, donde aparezca la ley en su propio aspecto, y con su language casto y magestuoso: no hay pue-

(*) Parece que el autor escribió este hermoso apostrofe en el dia en que Madrid, con júbilo y exaltacion jamas vista, proclamó á Fernando VII solemnemente.

blo que tenga mejores leyes; pero desde que se copilaron en el siglo XIII no hubo por desgracia tino para elegir quien lo hiciese qual convenia con las de actual observancia.”

”El arreglo de un buen sistema de la hacienda ó erario de la nacion; un código de comercio; la mejora de la educacion y enseñanza pública; la division de provincias en proporcion de habitantes, estension de territorio y contribuciones; el conveniente asiento y ordenanzas de tribunales; la distribucion de las rentas de la iglesia conforme al espíritu de ella, en lo qual, por haber olvidado lo que santamente estatuyeron nuestros padres de la celebracion de concilios, hay gravísimo desorden de consecuencias muy perniciosas; y otros negocios como estos deberán ser tambien principales cuidados del gobierno, por medio de personas que preparen y ordenen los trabajos necesarios. Entre tanto su ocupacion principal será la de la guerra, y proveer á ella procurando medios y aliados para terminarla quanto antes sea posible, y con gloria de la nacion: la qual ya desde hoy vuelve á ocupar el lugar distinguido de donde la Francia, sí la Francia, esa nacion que se decia amiga y aliada, la abaxó, concurriendo los empeños guerreros de la casa de Austria, la ambicion de una muger y la liviandad de otra que::: mas dexemos esto á la historia.”

VI.

El voto de un español se publicó en Valladolid en agosto de 1808, poco despues de haber evacuado los franceses á Madrid, y quando convenia principalmente que la nacion, le-xos de entregarse á las funestas ilusiones y adormecimiento de un gozo desmedido por las pasadas victorias, conociese sus nuevos peligros y la necesidad de fundar sobre la base sólida de una buena constitucion su libertad y su dicha en adelante. Debese esta proclama enérgica y filosófica (que presentamos literal) á D. Antonio Peña, catedrático de geografia en aquella sociedad; autor de otra obra mas estensa, que por estar llena de escelentes ideas de política y de historia, no permite extracto, y debe reimprimirse separadamente para la comun utilidad. (*)

» **ESPAÑOLES:** = No basta vencer exércitos enemigos para vivir felices. Es necesario reformar nuestras instituciones políticas si queremos evitar otra y mas veces los males que en el dia nos afligen, y de que aun no estamos libres. Una nacion no puede prosperar sin un buen gobierno, sin una constitucion, ó (lo que es lo mis-

(*) Pensamientos de un patriota español. *Esta obrita interesante, me dicen, se ha reimpresso en Lóndres. Mereceria ciertamente de la patria, quien haciendo otro tanto en España facilitase su utilisima circulacion.*

mo) sin unas leyes fundamentales que ella misma establezca, y vele sobre su observancia. ”

” No creais que los reyes vienen enviados de Dios á los pueblos, como os predicán los que quieren ser reyes , y reyes arbitros de vuestras vidas y vuestras haciendas. La voluntad de los pueblos es la que hace los reyes ; y ella misma los deshace quando estos abusan de los poderes que el pueblo les ha confiado. Un rey es un general, un administrador nombrado por la nacion para que vele sobre su defensa exterior, mantenga la tranquilidad interior , y promueva la riqueza y prosperidad de la nacion y de todos sus habitantes. Y si á un administrador se le concediesen facultades ilimitadas para dirigir una hacienda, sin que su dueño velase su conducta , ni le tomase jamas cuenta de su administracion ; que seguridad tendria este hacendado de que su administrador obrase conforme á sus intereses ? ; no podria arruinar al amo sin saberlo, reduciendole á la miseria y á la desolacion ? He aquí, españoles compatriotas míos, la triste suerte que nos cupo por haber confiado demasiado en nuestros reyes. Nosotros los hicimos, pero no hemos velado sobre sus obligaciones. Ellos abusando de nuestra confianza ciega, se entregaron á sus placeres tratandonos como esclavos, instrumentos viles de sus caprichos, y todos nuestros afanes no pudieron contribuir mas que á fomentar los vicios de una córte desenfrenada, y de unos ministros insolentes y despoticos. ”

» Españoles: despertemos de una vez de nuestro letargo. Llamemos enhorabuena á nuestro desgraciado Fernando, pues que es español y nuestro principe, arrancado de nuestro seno por la mas vil traycion. La España le amaba, y basta; por que ningun soberano tiene facultad de despojar á otro de su trono contra el consentimiento de la nacion que le proclama y le sostiene. El agravio hecho á Fernando fué un agravio hecho á la nacion entera, y esta debe vengarle por su honor y por su libettad é independencía. Pero aunque vuelva Fernando, ¿estaremos seguros de que otro ministro en quien se confie, como hizo su padre, dexé de abusar de su buen corazon, y nos vuelva á perder como Cárlos iv. por haberse entregado al infame principe de la Paz y sus satélites? ¿Podremos asegurar que los sucesores de Fernando serán tan buenos como este principe? Al contrario, lo mas seguro es y siempre ha sido, que tras de un buen rey vienen ciento malos, indignos de manejar los intereses del pueblo que se pone baxo su cuidado. Y sobre todo, si un hombre solo no puede cuidar una hacienda, ¿como podrá gobernar un hombre solo á una nacion entera? »

» Españoles: no mas juego, no mas indolencia sobre nuestros mas preciosos derechos. Repelamos á los vándalos franceses mas allá de los Pirineos; pero desde ahora establezcamos un gobierno firme y liberal que afiance en el trono de España á Fernando y sus sucesores,

y asegure para siempre la libertad y demas derechos de la nacion.”

„ Una monarquia hereditaria en cabeza de Fernando y sus descendientes, es la forma de gobierno que debemos adoptar, pero baxo una constitucion que modere y fixe los limites de la autoridad real, y arregle las relaciones que debe haber entre la nacion y el rey. Nuestras antiguas córtes mejor organizadas, serian el antemural, como en otro tiempo lo fueron, contra el poder absoluto y arbitrario de los reyes y sus ministros. En ellas manifestará la nacion al rey las necesidades del estado y acordarán con él lo que convenga al bien de entrambos. *Un consejo de estado* compuesto de españoles honrados, patriotas y sabios, ilustrará y fixará la voluntad del rey y le libertará de la perfidia y las asechanzas de sus ministros. Y un *senado* ó alta cámara nacional velará sobre la observancia de la constitucion, y se discutirán en su seno los articulos de paz y guerra, los tratados con otras naciones, y otros asuntos de alta importancia, sin cuya deliberacion nada podrá acordar definitivamente el rey. Y en fin el *orden judicial* ó la administracion de justicia estará encargada á tribunales consagrados á este solo objeto, sin intervencion ninguna en lo gubernativo, político y económico de la nacion.”

„ Estas son las bases generales sobre que debe reposar el gran edificio de la libertad española y de sus reyes. Solo resta ahora que todas

nuestras provincias se reunan para levantar este edificio, para formar la constitucion por la que se ha de gobernar en lo succesivo esta vasta monarquia. Los sabios nacionales presentarán varios proyectos razonados de constitucion, á fin de ilustrar la opinion pública, y auxiliár á nuestros representantes en córtés, en las que se sancionará la que merezca su aprobacion, y en la que se hallen mejor equilibrados el *poder legislativo*, el *poder exêcutivo*, y el *poder judicial*. A lo menos con presencia de todos estos proyectos de constitucion podrán las córtés formar con mas facilidad otra que reúna todas las ventajas, y nos asegure para siempre todos los bienes sociales que debemos prometernos en las actuales circunstancias, que solo se presentan de muy tarde en tarde.”

VII.

Quando en principios de setiembre de 1808 la atencion de los españoles estaba ocupada en la naturaleza y formacion de un gobierno central, se publicó en Zaragoza el papel intitulado *Grito de la razon al español invencible*. No todas las ideas que contiene son justas, y practicables; pero todas llevan consigo el carácter de calor y de interes profundo por la revolucion española que nunca ha desamparado á su autor. D. Juan Romero y Alpuente, magistrado virtuoso, integro, incorruptible, antes de la actual crisis de España; respetado

por los hombres de bien , perseguido por la tiranía, y aborrecido por los que corrompidos ó débiles temian su fortaleza ó sus acusaciones; ha sido desde mayo de 1808 hasta ahora un patriota ardiente y activo, un amigo acalorado de la santa causa porque peleamos, y un declamador inquieto é imperturbable contra toda clase de desórdenes, de abusos ó de crímenes que pudiesen comprometer nuestra gloria ó nuestra libertad. Yo le he visto (y me complazco en darle aquí este testimonio público de mi amistad); yo le he visto tan afanado por la felicidad de España y por el bien de los españoles, quando en Aragon y en Andalucia, empleado en el gobierno, desplegabá utilmente su zelo, su firmeza y sus talentos poco comunes, como quando sobre una delacion secreta y abominable, sobre cargos que aun siendo propuestos en forma legal, debieran quizá calificarse por desaogos de su patriotismo exaltado, fué conducido, qual facineroso, á las cárceles de Sevilla, y ocupó cerca de siete meses los horribles y asquerosos aposentos, donde otras veces (en tiempos de tiranía) se han alojado la virtud inflexible, y la rectitud severa (*).

Entre varios pasages que pudieran citarse,

(*) *De los primeros actos del consejo de regencia, fué la sentencia absolutoria de Romero Alpuente, reintegrandole en su plaza de oidor de Canarias.*

copiaré solamente del discurso de Romero el siguiente razonamiento que á la pág. v. pone en boca de nuestro Fernando VII, vuelto ya de su cautiverio, y sentado en lo mas alto de su solio. » Españoles míos, ¿ á quien sino á vuestra lealtad, y á vuestro valor debo yo mi vida y esta corona? ¿ de que otro modo mas digno de mi gratitud, y de vuestros heroicos sacrificios podré corresponderos, que depositando en vuestras grandes virtudes la conservacion, y la felicidad vuestra y mia? Si al bienhechor no pueden ponerse limites en sus gracias; si los que su mano liberal señala á sus beneficios no pueden ser traspasados sin la mas infame violacion de las sagradas leyes de la gratitud; siendo la mas augusta de vuestra fidelidad y heroismo la de que os conserve, y os haga felices; como podré violarla? ¡ Ah desgracias mias venturosas! Vosotras me habeis inspirado la grandeza de alma, que me habia negado mi primer destino. Se acabó el despotismo, y hasta el nombre ominoso de rey se acabó. Desde este momento me llamo el gran padre de los españoles. La extincion y el cambio de los nombres, nada importan, si continuan los significados y sus abusos. Los mas funestos están en el exercicio de los sagrados derechos de declarar la guerra, de hacer la paz, de imponer tributos, y de dar y quitar los empleos del gobierno. El derecho de imponer tributos puede erigirse en título para robar la hacienda á mis hijos: el de declarar la guerra y la paz puede formar á la ambicion un

velo, con que cubra la mas infame mortandad de ellos: el de dar y quitar los empleos del gobierno, està mas espuesto que los dos juntos, porque su abuso puede dexar al arbitrio imprudente y sórdido de otro malvado Godoy las haciendas, las vidas, y el honor de todos, y hasta la existencia de la nacion entera. Abdico, pues, á favor de mi gran nacion estos augustos derechos, porque solo pueden exercerse fielmente por unas córtes bien afianzadas, con propietarios amovibles, y nombrados solemnemente por todos vosotros, ó sacados por la incorruptible suerte, á semejanza en todo de los estados-unidos Americanos, ó de mi glorioso reyno de Aragon, cuyos principcs hubieran sido siempre *grandes* dentro de su reyno, sin el abuso de la obediente constitucion y fuerzas castellanas, y hubieran sido siempre los primeros en la historia del mundo, si con sus nietos hubiesen pasado á Castilla el maravilloso equilibrio del Justicia mayor, y el sublime oficio censorio de los Diez y siete. Unicamente os ruego, hijos mios, que me reserveis el poder para haceros felices, y me asegureis la absoluta impotencia de haceros desgraciados. ”

” ¡Que language de rey tan nunca oido! (añade pág. 7.) ¡que época jamas esperada! ¡Quando sino ahora podriamos, españoles, prometernos ser los restauradores de nuestra religion santa, y los mas dichosos de la tierra! Sacado el gobierno económico, político y militar de los debiles hombres, que se abatieron

para elevarse, ó que se envilecieron para engrandecerse, y depositado en varones fuertes, sabios, puros y amigos de las leyes: erigidos y conservados los grandes capitales de toda nacion económica y justa, los caminos públicos con todos sus ramos de policia, los rios navegables, los canales conductores de la feracidad del suelo y sus producciones, los desmontes y plantios públicos y nacionales, que despues de corresponder á sus importantes ordinarios obgetos cumplan con el grandioso de dirigir, sugerar y aun formar los climas de los pueblos; respetados los capitales de las clases productoras con tal delicadeza, que ni por el cielo, ni por la tierra puedan, sin espresa órden de su supremo ctiador, ser disipados, ni ofendidos: hechas entre los sacerdotes del Altisimo las mejoras, que su santo zelo, y su ardiente patriotismo propusieren á estas córtes sobre el número de sus ministros, sus calidades, sus obligaciones, sus rentas, y el modo de su percibo; reducida la inmensidad de impuestos, y su insoportable peso al mas cortó número y cantidad posible, sin perder jamas de vista, que toda su carga en la sustancia y en el modo viene á caer sobre los miserables hombros de la primera clase productora; minorado el número de dias festivos colendos, y muchos de los establecidos por los pueblos y las cofradias; extinguidos con ignominia los lunes consagrados á la mas escandalosa ociosidad y disipacion por algunos officios; fomentada á toda costa la ma-

quinaria de la industria; sancionado el benéfico principio de la libertad del comercio; levantados los estancos tanto nacionales y públicos, como particulares de lo que el trabajo propio del hombre, ó la naturaleza generosa presenta á todos para sus necesidades y regalos; desterradas las aduanas interiores y las formalidades espantosas, que no sirven sino de embarazos, de sustos, y de gastos sin añadir á nada valor alguno; restituidas á la agricultura, artes y comercio esas legiones de dependientes y esas cadenas de presidiarios: simplificada la legislación civil, y corregida la criminal; prevenidos los delitos con una buena educación y una administración generosa, que quite la ocasión, destierre la necesidad, y estinga la indigencia; disminuidos los procesos con la recopilación de las leyes convenientes antiguas y modernas, fijando su sentido á las oscuras, y estableciendo otras de nuevo; reformados los trámites de los juicios, y libres así de las inconsolables prevaricaciones, dilaciones y gastos, que inútiles á la seguridad de la persona y sus bienes, usurpan en lo criminal la dignidad de las penas legítimas, y absorben en lo civil los fondos sobre que recaen las instancias; reducidas todas las jurisdicciones privilegiadas á lo que sea gobierno y disciplina interior de las clases; la jurisdicción ordinaria, la establecida para la conservación y felicidad de los pueblos, la responsable por su constitución de la observancia de las leyes generales dadas para la seguridad de la vida y de

ios bienes de los ciudadanos , reintegrada en todos los ramos y personas ó cuerpos sacados de su vigilancia y esencial dotacion ; hechas finalmente en las milicias , en estos brazos fuertes de la justicia de los pueblos y de las naciones, las mudanzas convenientes á la seguridad de sus grandiosos obgetos ; nuestra agricultura ; que rapidamente subirá á la cima de estension y perfeccion que su fecundo terreno tuvo en los tiempos de Augusto y aun en los nada fabulosos de los reyes católicos ? Nuestra industria y nuestro comercio con todos los ramos destinados á la existencia, á la comodidad , y á las delicias de los hombres ; en que momento volarán á la asombrosa altura , que perdieron las famosas fabricas de Toledo , Zaragoza , Valencia , Granada , y Sevilla , y nos refieren sin ponderacion las historias de nuestros mercados ? Y á vosotras agricultura , industria y comercio de las Americas , que no existis sino en vuestras sangrientas ruinas , y no respirais sino para ser presa y victima miserable de todas las naciones , sin mas ventaja de vuestra madre , que la de haber formado en el seno de vuestros tesoros el sepulcro de su felicidad , y de las de todos sus hijos : con el cultivo que os permitirá el gobierno justo , con los puntos de comunicacion que os abrirá el gobierno benéfico , con la libertad que os dispensará el gobierno sabio y generoso , ¿ quien os disputará el glorioso nombre de emporio de la felicidad de España y de todo el universo ?”

VIII.

D. Valentin de Foronda, cónsul de S. M. en los estados-unidos de América, conocido ya en Europa ventajosamente por sus *cartas económico-políticas* y otras obras, imprimió en Filadelfia en setiembre de 1809 un papel en 8vo. de 15 páginas con el título de *Apuntes ligeros sobre la nueva constitucion*. En él hallamos indicadas muchas ideas, cuya propagacion en el comun del pueblo nos parece de suma importancia para preparar el ánimo de la nacion á las grandes reformas que exígen imperiosamente nuestras leyes, si hemos de salvarnos y ser libres. " Antes de trabajar una constitucion (dice pág. 4.), esto es, antes de hacer un contrato nacional entre sus conciudadanos, es menester una convencion de los nacionales para unirse á fin de formar su contrato, y á esta reunion se le dará el nombre de *córtes* ó de *asamblea nacional*, ó de *junta interprete de la voluntad general*. Yo no le llamaria *córtes*; pues el nombre podria tal vez influir en conservar varios de los vicios de ellas: así preferiria el de *junta interprete de la voluntad general*, pues de lo que se debe tratar en esta magestuosa reunion de los españoles, es de examinar qual es su voluntad; y como no hay otro medio de conocer esta que la pluralidad de votos, pues el pretender la uniformidad, como debiera ser, es un caso moralmente imposible, será preciso contentarnos con la ma-

yoría de los sufragios. Ahora entra la dificultad de como debe componerse esta junta interprete de la voluntad general. ¿Convendrá que haya un cuerpo representante de la nobleza? Yo creo que no, pues un noble no es mas que un ciudadano, y la junta interprete de la voluntad nacional no es sino la suma de sus individuos; luego el número de representantes no debe tener otro metro que uno por treinta, quarenta ó cincuenta mil ciudadanos, dividido en dos cámaras compuestas de jóvenes y ancianos, esto es, de proponentes de leyes, y de aprobadores de ellas, sin hacer la diferencia de nobles y plebeyos. Reunida la junta, es la que debe decidir de todo, pues si hubiera otra que la marcasse el camino, resultaria que habia un poder mayor que el de la nacion reunida.”

” Un edificio (pág. 5.) no puede ser estable sin robustos cimientos; así una nacion no podrá serlo sin la sólida base de una buena constitucion. Para que una constitucion sea buena, debe escudriñarse, qué es lo que interesa á los hombres en sociedad, y desde luego se verá, que lo que verdaderamente les interesa es conservar *su seguridad personal, su propiedad y su libertad*. Entiendo por *el derecho de seguridad*, que no puede haber fuerza ninguna que me oprima por ningun título, y que jamas puedo ser victima del capricho ó del rencor del que gobierna. Por *derecho de propiedad*, entiendo aquella prerrogativa concedida al hombre por el autor de la naturaleza, de ser due-

ño de su persona, de su industria, de sus talentos, y de los frutos que logre por sus trabajos. Por *derecho de libertad*, entiendo la facultad de usar como uno quiera de los bienes adquiridos, y de hacer todo aquello que no vulnere la propiedad, la libertad y seguridad, á que tienen derecho los demas hombres. Yo creo que estas bases son mas sólidas que las cordilleras de granito, primitivas del mundo; así los conatos de las córtcs, ó *junta interprete de la voluntad nacional*, como yo la llamo, deberán reducirse á echar con cuidado este cimiento robustisimo, sobre el que está zanjado el acierto de los gobiernos. Sí: sí: los principios puestos como bases son los elementos de las leyes; el monarca de la naturaleza los ha escrito sobre el hombre, sobre sus órganos, y sobre su entendimiento, y no sobre débiles pergaminos, que pueden ser despedazados por el furor de la supersticion ó de la tiranía.”

”No basta que tengamos un rey, (pág. 6.) es menester saber si ha de ser electivo; pero los inconvenientes de la eleccion son de tanta magnitud, que creo debe ser sucesiva la corona de padres en hijos. El rey será inviolable: pero un rey no es un déspota; un rey, no es rey solo para gozar de placeres y hacer lo que se le antoje, sino para labrar la dicha de sus súbditos; luego un rey debe dirigirse por aquellos principios de justicia capaces de producir la felicidad nacional; luego deberá estar sugeto á ellos; luego la junta interprete de la voluntad

general deberá imponerselas. Me parece que el rey debe dar todos los empleos y mandar solo aquel número de bayonetas que se requiere para hacer executar las leyes; pero creo (acaso me equivocaré con las mejores intenciones del mundo) que los exércitos deben estar bajo de una juntilla nombrada por el cuerpo legislativo; pues si se reunen las gracias y las bayonetas en una mano, durarán solo la constitucion y las leyes, lo que quiera el que tenga la fuerza: *buen exemplo tenemos en Francia*. No hay que perder de vista que la fuerza militar es una deidad que todo lo arrastra; que las tropas de los strelis de Rusia y las de los genizaros en Constantinopla han dictado leyes injustas, caprichosas; y que las legiones romanas no solo pusieron el imperio á remate, sino que vendieron tambien la libertad de sus compatriotas; con que será preciso encadenar una deidad tan funesta."

„Todos los jóvenes serán alistados en la milicia desde 18 años hasta 25 inclusive, y estarán prontos á volar al sitio, donde les llame la necesidad de la patria."

„Todos los ciudadanos tienen derecho á los empleos honoríficos y lucrosos en razon de su mérito y no en razon de sus familias: así no debe haber empleos mayorazgales."

„El hombre es libre; el hombre no tira sino á su felicidad, luego debe elegir la patria que le convenga; luego puede dexar una y tomar otra, sino se halla aquella en la afliccion y uer

necesite de su persona, en cuyo caso no será lícito dexar la asociacion, y deberá esperar á que pase la necesidad. Todas aquellas leyes fáciles de eludir, son infructuosas: todos aquellos reglamentos, que solo sirven para manifestar los deseos de sugetar á los hombres son horribles; pues estos dos caracteres tendria la prohibicion de emigrar, siendo así que aunque se construyera una muralla como la de la China, se marcharian todos los que quisiesen, baxo pretexto de una negociacion mercantil, ó de aprender las ciencias, ó de instruirse en las artes, y despues no volverian."

„ Señores de lugares, con derecho de nombrar corregidores, justicias; señores de vasallos, me parece que no es combinable con la igualdad de derechos de los ciudadanos: así debe quedar abolido este género de señores."

„ Para exercer ciertas profesiones literarias, científicas, para ser médico, cirujano, solo se ha de exâminar si es hombre de bien, si es á propósito para el obgeto; y no, si tiene la sangre verde ó colorada, pues no pende de ella, sino de la aplicacion y talentos el ser esperto, y útil, que es lo que necesita la sociedad."

„ Los hombres tienen disputas entre sí, porque cada uno aspira desgraciadamente á que se le dé la razon: cada uno aspira á arrogarse todo lo que le es útil, todo lo que le es conveniente, sin reparar en que perjudica á otro: así, se requiere que haya un custodio que conociendo las pretensiones injustas, que los hom-

bres tienen entre sí, determine los casos en que son justas ó injustas, lo que corresponderá á un cuerpo legislativo, el qual hará las leyes; esto es, indicará lo que es justo ó injusto. Debe haber tambien un cuerpo aplicador de las determinaciones del cuerpo legislativo; como tambien para exâminar si los ciudadanos se contienen en los limites prescritos por la ley, ó si los propasan; funciones correspondientes al cuerpo *judiciario*, que debe ceñirse á decir: *ahora se infringe la ley: ahora se hace lo opuesto á la ley: ahora impone la ley tal pena, tal castigo*; mas como no basta que esta decida que una cosa es justa ó injusta, sin que haya una fuerza competente que obligue al cumplimiento de la sentencia dada, se requiere precisamente un poder ejecutivo, que residirá en el rey. Desde luego se percibe que á estos tres poderes deberia decir la junta constitucional como Dios al mar, *no pasareis de aqui*, y que si cada poder se ciñe á sus verdaderos limites, todo irá á maravilla; pero que si el poder ejecutivo se reúne al legislativo, será impotente el *judiciario*; que lo mismo será si el legislativo se asocia al *judiciario*; en una palabra, que si en vez de forcejar cada poder hácia un centro, y que haya una fuerza capaz de mantener todos tres en equilibrio, se arrima uno de ellos á otro, ya no habrá orden; la confusion entrará en su lugar."

„ Es necesario tambien fixar las circunstancias que deben tener las actas de córtes, y me

parece que se reducen á que una proposicion sea aceptada tres veces por la cámara de los proponentes, y otras tantas por la de los aprobadores, mediante tres dias de lectura á lectura, á menos de que haya urgencia, la que no puede esperar dilaciones. Se entiende que los aprobadores solo se han de ceñir á aprobar ó desaprobar, sin mezclarse en correcciones, en adiciones; pues si las hicieran, serian los verdaderos legisladores, no debiendo ser sino una parte de ellos. Ademas de las tres aprobaciones indicadas, la acta no será ley hasta que tenga la sancion del rey; bien entendido que su derecho se ceñirá solo á aprobarla, ó devolverla antes de 15 dias, en caso de desaprobacion, para que se exâmine de nuevo; lo qual verificado, si dos tercios de las dos cámaras (*) se confir-

(*) *Aqui parece que el autor sigue la opinion comun, segun la qual se espresa mejor la voluntad general con la votacion llamada canónica donde se exigen mas de dos tercios de los votos para tomar una resolucion, que con la que se regula por la simple pluralidad. Como este es un error muy sancionado entre nosotros, y quizá propondrán algunos diputados que se adopte en la resolucion de los negocios mas trascendentales de las próximas córtes, bueno será copiar las siguientes reflexiones de un escritor filosofo, para que leyendolas se piense de otra manera.*

„Queriendo evitar el inconveniente qui-

man en su dictámen, será ley, y lo mismo, si permaneciere en su poder el acta 15 dias sin haberla devuelto. Puede suceder que convenga mudar alguna ley constitucional, en cuyo caso

mérico de que la preponderancia de un solo voto decida las cuestiones mas importantes en las asambleas, quando se vota por la regla de simple pluralidad; solo se consigue, adoptando la votacion canónica, sustituir el mas grave de todos los inconvenientes, el mayor de todos los peligros, qual es el de transferir á la memoria de los votos la influencia que el bien general dá incontestablemente á la mayoría. Supongamos una asamblea de 1200 vocales. En el sistema de la pluralidad, 601 bastarán para hacer adoptar una resolucion contra el voto de 599 que no quieren que se adopte, ó lo que es lo mismo, que prefieren al estado de cosas que se les propone, el estado en que se hallan mientras no se reciba la resolucion propuesta. Pues bien: sigase la opinion de los que atacan el sistema de pluralidad; sustituyase á él una ley que exija mas de las tres quartas partes de los votos para formar una resolucion legal. ¿Que sucederá?: que entónces 300 tendrán mas fuerza para mantener su opinion que 900 para destruirla; que mientras no tenga una proposicion 901 votos á su favor, no tendrá fuerza alguna; ó, lo que es igual, que el voto de 900 que opinan de un modo, es-

deberá la proposicion obtener la aprobacion de los dos tercios de las dos cámaras con la sancion real, y despues la sancion de dos tercios del pueblo.”

„Los miembros de la legislacion son hombres, y como tales podrán cometer delitos; mas tanto porque deben ser inviolables por lo que representan, como por los perjuicios que podrian resultar de una prosecucion judicial, serán sagrados mientras estén actuando, á reserva de aquellos delitos que tienen relacion con la salud del estado, que se prefixarán para que nada sea arbitrario. Ya se entiende que jamas se les podrá perseguir por las opiniones que hayan defendido en las cámaras.”

„El punto de contribuciones es muy esencial; así creo que convendrá disponer, que no será lícito imponerlas sin que lo exijan las circunstancias, y preceda la aprobacion del cuerpo legislativo. Convendrá que por ley constitucional se presente annalmente al público la lista de los gastos.“

„Será preciso tambien que por ley constitucional no se pueda „ *aprisionar á nadie, y*

tará sometido al de 300 que piensan de otro. Baxo este sistema ¿ como puede haber justicia en los decretos, ni decirse las leyes hijas del voto comun? ¿ donde, sino en el principio claro y fecundo de la pluralidad simple, podrá decirse, que la ley es la espresion de la voluntad general? ”

que para poder esto hacer el carcelero ciertamente cada que le adjuren presos, debelos recibir por escrito, escribiendo el nome de cada uno de ellos, é el lugar dó fué, é la razon por que fue preso, é el dia é el mes, é la era en que lo recibe, é por cuyo mandado." Es menester acordarse de la ley II. tít. 29 de las Partidas para embutila en el nuevo código. "La cárcel (dice) debe ser para aguardar los presos, no para facerles enemiga, nin otro mal, nin darles pena en ella, y continua amenazando á los carceleros que mortifiquen por capricho á los presos, con estas palabras "é si algun carcelero ó guardador de presos maliciosamente se moviere á facer contra lo que en esta ley es escrito, el juzgador del lugar lo debe facer matar por ello." Por consiguiente será preciso desterrar de las cárceles los calabozos estrechos, oscuros, asquerosos, inundados de ratas, de humedad y de un aire fétido enfermizo, los grillos de veinte, de treinta libras, los cepos, las cadenas, las esposas, y demas instrumentos atormentadores, inventados por los carceleros para dormir á pierna suelta á espensas del martirio de los indiciados en algun crimen, y se desterrarán con mayor razon todos aquellos calabozos de que nos habla la historia inventados por la tirania. Toda pena que horroriza la humanidad no debe tener entrada en el código criminal. Conventrá igualmente que se abola el tormento y su secuela de apremiar al acusado mediante el

aumento de prisiones, de calabozos terribles; acompañado todo de un trato duro para que haga declaraciones; que á nadie se le pueda obligar á que jure cosas que perjudican á él ó á sus padres y hermanos: que se borren del catálogo de los crímenes todos los que solo lo son por que se infringe la ley; pero que realmente no lo son aquellos que no ofenden los derechos de sus semejantes: que se señalen ciertos años de prescripcion á los delitos segun su naturaleza, y que á nadie se pueda desterrar de su patria. Es necesario tambien, segun creo, que todo proceso sea público; que los acusadores, los testigos, comparezcan en presencia del acusado, que deberá ser juzgado en cierto término, y que absuelto del delito, no se le pueda perseguir por el mismo. Me parece (pág. 12.) que no debe entrar la justicia en las casas por la noche, á menos de que haya una razon muy grande, la que estará asignada por la ley. Quando se trata de escudriñar los papeles de algun acusado de criminal, no se examinarán sino lo que contribuya al obgeto. Los bienes no son un crimen; el crimen es el que se persigue: así me parece que no deben confiscarse, á menos de que se trate de deudas, ó de pagar multa, mas en este caso no se deberán confiscar sino el importe ó el doble de ellas."

„Las constituciones conceden generalmente á las personas en quienes reside el poder executivo el derecho de hacer gracia á los criminales. *Justicia y gracia*, son dos cosas incombina-

bles en la moral; son enteramente opuestas á mi ver; así, yo no llamaria gracia á lo que se dá este nombre, sino *justicia reflexionada*; pues me parece que el capricho nunca debe regir en semejantes puntos, sino la razon, y entónces ya no será gracia, sino justicia el perdon que se conceda.“

„Es preciso no perder jamas de vista la buena fe, la buena moralidad: así se requiere que sean sagradas las cartas, por que son una especie de confesion en que el hombre abre su corazon á su muger, á sus hijos, á sus amigos: por consiguiente no deberán abrirse nunca en las estafetas.“

„Tales son á mi parecer (pág. 13.) los puntos principales á que debe ceñirse la junta constitucional intérprete de la voluntad general, dexando al cuerpo legislativo que determine todos los demas, que no son realmente sino una aplicacion de las leyes constitucionales, como el mejorar la agricultura y las riquezas campestres, lo que se conseguirá dexando hacer á cada uno lo que mas le conviene y eximien-dolas de varias contribuciones muy pesadas. Favorecerá igualmente la industria, las artes, por los medios sencillos de hacer leyes, solo para sostener la libertad, que es su alimentadora. Se supone que se echarán á rodar todas las maestrias, los monopolios, las ordenanzas gremiales, los exámenes, la necesidad de hacer zapatos con 20 ó 50 puntos, de hacer paños de tal anchura, de tal largor, de tantos hilos,

de emplear tales y tales ingredientes en los tintes, y otra baranda de restricciones nocivas. Se harán buenas leyes mercantiles, lo que es fácil copiando los buenos códigos, y se cuidará de que sean sencillas, para que no se alarguen los pleytos, y encadenar la briboneria; se establecerán leyes severas contra los bancarrotistas de mala fé. Pero en lo que se ha de poner mayor cuidado es en mejorar la educacion, pues de ella nace la buena moralidad y las luces, de estas la aniquilacion de las preocupaciones, y de la destruccion de estas, la tranquilidad y felicidad general; pues bien sabido es que el corazon y el entendimiento del hombre son un terreno igualmente propio para producir espinas ó buenos granos, venenos ó frutos agradables, segun la semilla que se siembre en él, y el cuidado que se tenga de su cultivo. Nadie duda que es tan imposible que haya almas benéficas y sublimes, en un pais en que se abandona la educacion, como el que los olmos den canela, y los alcornoques nuez moscada y aromas.“

„Todos saben lo que contribuye el buen teatro para corregir una nacion, con que será preciso que los legisladores cuiden de este objeto.“

IX.

Luego que la junta central por su decreto de 22 de mayo de 1809 comunicó á la nacion española el vasto plan de trabajos en que debian

ocuparse las próximas córtés ; dieron sus informes sobre los puntos importantes que aquel abrazaba , varias universidades , juntas , ayuntamientos y tribunales á quienes consultó el gobierno supremo. La reunion y extracto de todos estos informes , que se hacia en una junta particular erigida al efecto en Sevilla , y su exâmen y discusion sucesiva en las comisiones , que con iguales fines se establecieron , debian dar por resultado , un exâcto conocimiento de la ilustracion nacional , de los deseos del pueblo , y de los males y gravámenes á cuyo remedio era preciso atender con preferencia. El informe general , que sobre estos datos iba despues preparando cada comision en sus respectivo ramo ; presentandose á las córtés al tiempo de su abertura , hubiera allanado sobre manera el camino y facilitado las operaciones al congreso augusto , de cuyas acertadas disposiciones cuelga la salud del imperio español. Este sistema y arreglo en negocio de tanta gravedad , hace mucho honor al gobierno que lo aceptó y puso en obra ; y no realza menos el ilustrado patriotismo del Señor Jovellanos que lo propuso y que con tanto zelo concurría á su completa execucion , al frente de la *comision de instruccion pública* de que era presidente. Mas los tristes sucesos de enero último , la disolucion del gobierno central , y los nuevos peligros esteriores , estorbaron la continuacion de los trabajos emprendidos , y condenaron por entónces lo que habia hecho al olvido y á la oscuridad.

A los papeles que desde mayo hasta fin de 1809 se compusieron sobre nuestras mejoras políticas, y que aunque todavía inéditos, harian muchos, si se imprimiesen, el honor de la nacion, pertenece el publicado en Valencia en octubre y presentado á aquella junta superior con el título de *Observaciones sobre las córtes de España y su organizacion*; cuyo extracto ha dado ocasion y motivo al redactor del *Espectador sevillano* (*) para emplear algunos números de su periódico en discursos muy recomendables sobre la convocacion y elecciones de los representantes que han de componer las córtes. Seria de desear que aquel escrito, cuyo autor se suponer ser D. José Canga Argüelles, corriese en manos de todos, y se difundiese en las provincias, por si tenemos la desgracia de que no se publiquen, en éstos momentos preciosos, otros mas completos para la instruccion general. „Desaparecieron las córtes (dice el autor) al soplo devastador del despotismo; y la política atroz de los ministros persiguiendo á los hombres justos y de carácter inflexible, mirando con ceño las luces, y obstruyendo los caminos para la ilustracion del pueblo, realzó su poder infausto, y nos sumió

(*) *D. Alberto Lista; quien trabajó tambien en los últimos números del Semanario patriótico, poco antes que la tirania y la ignorancia apagasen la luz de la verdad que en aquel periódico resplandecia.*

en el abismo de males que nos rodean.”

„La deferencia servil y el envilecimiento sucedieron á la bizarra fiereza con que en otros siglos el castellano mantuvo sus derechos, el aragones puso coto á las pretensiones excesivas de sus monarcas, y el vizcayno y el navarro mantuvieron su libertad. Leamos (dice mas adelante) con atencion y respeto los códigos antiguos de España, salgan del polvo del olvido los fueros memorables de Aragon y de Valencia, las costumbres laudables de Cataluña, y las leyes de la fiera Cantabria; consultese nuestra historia, escuchemos la voz hermosa de la patria, y llenos del entusiasmo que las almas justas experimentan á vista de las lecciones de la política española, sigamos el camino que ellas nos trazan.”

Dividese este escrito en tres partes. En la primera trata de la naturaleza de las córtes de España, manifestando su insuficiencia para los grandes obgetos que de ellas debia prometerse un pueblo libre, el influxo extraordinario y perjudicial que en sus decisiones exercieron los reyes, la falta absoluta que tenian del poder legislativo, y tantos otros defectos en su constitucion que hacen que debamos mirarlas mas bien como monumentos sagrados del zelo de nuestros mayores por la libertad, que como modelos, cuya imitacion hayamos de proponernos en la obra de nuestra próxima regeneracion. La única facultad que exercieron nuestras córtes en toda su plenitud parece fue la de conceder y

negar los servicios ó dinero que los reyes pedían: mas aun en esta parte el despótismo llegó á oprimir los derechos de la nacion. „En las córtes de la Coruña , con protestas de muchas ciudades, logró Cárlos v. que se le acudiese para el viage que iba á hacer á Flandes, cuya concesion traxo las guerras intestinas de las comunidades, á las quales siguieron las derrotas, las cadenas pesadas que se echaron sobre el pueblo, y la ruina de la representacion nacional. Sin embargo quando las nuevas necesidades del siglo xvii. hicieron precisos nuevos sacrificios se acudió á las córtes, y aunque reducidas á una fórmula, es bien sabido que los derechos de cientos, millones, y demas que componen las rentas provinciales, se ratificaron cada seis años por las córtes; que estas han pactado del soberano el cumplimiento de ciertos privilegios, comprados con dichos tributos; y que aun subsiste esta forma, á pesar de la arbitrariedad en que hemos vivido, y del ningun caso que en la práctica se ha hecho por el ministerio, de lo que tan solemnemente han ofrecido los monarcas.“ (*)

(*) *En esta parte, sin embargo, advertimos que el autor, como casi todos los que tratan del asunto, limita sus observaciones á las córtes de Castilla, no distinguiendo bastante la naturaleza de estas, y las de Aragon que tuvieron en efecto la plenitud del poder legislativo, y diferente naturaleza y*

En la parte segunda analiza con mucha discrecion y sabiduria la constitucion *galo-hispana* de Bayona, autorizada por desgracia con las firmas de varios magistrados y militares españoles, y dada á la nacion perfidamente quando contradecia, casi toda con las armas en la mano, las resoluciones que pudieran tomarse en aquel congreso ilegítimo y con tanto aparato anunciado. En él, desacreditando nuestras antiguas fórmulas, se nos ofrecian unas córtes mas viciosas que las que en los siglos medios tuvimos, y una nueva constitucion, donde, como dixo un papel patriótico en agosto de 1808, „el despotismo y la arbitrariedad era lo que sustancialmente se establecia, disfrazado en nombres vanos de *senado, consejo de estado, córtes, libertad individual*, y otros como estos, con que se queria alucinar á los incautos. “

Dedica el autor la parte tercera al establecimiento de las reglas sobre que deben fijarse los fundamentos de las córtes actuales. Que todos los ciudadanos sean elegibles para representantes, sin que este derecho Augusto venga á ser privilegio de los nobles, de los eclesiásticos ó de algunas ciudades: que se elija un vocal por cada cien mil habitantes; que se celebren las córtes cada dos años, fixando en el dos de mayo la abertura de unas asambleas, „que han resucitado de la noble sangre derramada en Madrid aquel dia”: que el rey

forma, segun en ocasion mas oportuna se manifestará.

no pueda sobornar los representantes de las provincias : que el congreso nacional esté lexos de fuerza armada, cuya opresion pudiera temer : que su autoridad sea soberana y absoluta, para hacer leyes, reformarlas, corregir abusos, y sobre todo para contener las demasias de los ministros,, que siendo órganos de la voluntad de los reyes, relatores de las pretensiones ó instancias de los vasallos, tienen la mas inmediata accion en el bien y los daños de la patria, y han convertido muchas veces por sus sugerencias, á monarcas bondadosos, llenos de piedad y de buenos deseos, en monstruos enemigos de sus vasallos “: que las personas de los diputados sean inviolables : que sus sesiones sean públicas, dando entrada al pueblo en la asamblea donde se discuten sus mayores intereses, y acceso á las luces de todos para penetrar en aquel recinto: que se creen por fin cuerpos conservadores de sus decisiones y leyes.

„De esta manera, dice, daremos á las córtes toda la fuerza que les corresponde, y que les ha quitado la maldad de los que han mandado, y el abatimiento de los que han obedecido ; sentaremos los cimientos de nuestra libertad civil de un modo eterno ; apartaremos hasta la posibilidad de los abusos ; arrancaremos las raices de la arbitrariedad ; y concentrando el poder soberano en sus justos limites, escribiremos con caracteres indelebles sobre el trono, los derechos del monarca, sus deberes, y las obligaciones y respetos del pueblo.”

I N D I C E

De los escritos políticos que se estractan
en esta obra.

- I. *Carta de un religioso amante de su patria, sobre la constitucion del reyno y abuso del poder. Toro 1798. Pág. 7*
- II. *Representacion á un ayuntamiento de Castilla la Vieja. Valladolid 1808. 16*
- III. *Política popular, en diálogos. Madrid 1808. 19*
- IV. *Notas al canto patriótico Aurora de la felicidad nacional. Valladolid 1808. 32*
- V. *Carta sobre el modo de establecer la regencia del reyno. Madrid 1808. 35*
- VI. *El voto de un español. Valladolid 1808. 41*
- VII. *Grito de la razon al español invencible. Zaragoza 1808. 45*
- VIII. *Apuntes ligeros sobre la nueva constitucion. Filadelfia 1809. 52*
- IX. *Observaciones sobre las córtes de España y su organizazion. Valencia 1809. 64*

P. S. *á 26 de Octubre.* Mientras este papel se imprimia, hemos recibido la noticia de haberse instalado las Córtes, y un resumen de sus primeras operaciones. Si continuan, como han comenzado; presto veremos establecida, á despecho de todos los clamores de la ignorancia y del despotismo, la absoluta libertad de imprenta. Con ella. ¡ay del error, y de la perversidad! Se acabó ya su reyno en el suelo español.



ERRATAS.

Pág.	lin.	dice	lease
10	2	ó	á
34	30	esro	esto
42	20	obrase	obraria

DISCURSO

DE UN ESPAÑOL

A LOS DIPUTADOS EN CORTES.

POR

DON MANUEL JOSEF QUINTANA.

*Nueva edicion corregida y aumentada
con algunas notas.*

CADIZ:

En la Imprenta de D. Vicente Lema:
1810.

ADVERTENCIA.

Quando se publicó por la primera vez este Discurso en el número 14 del Observador, las Cortes no se habian reunido todavía, y las ideas principales que comprende consistian en deseos mas bien que en esperanzas. La franca y recta conducta del Congreso desde el momento de su instalacion ha realizado las esperanzas y satisfecho los deseos. Sancionóse por un decreto formal la publicidad de las sesiones establecida de hecho en el principio; y la libertad de la Imprenta propuesta desde los primeros dias, se ha declarado ya uno de los mas esenciales derechos del hombre, y está afianzada en una Ley que la defiende. Si á estas dos bases políticas, que aseguran el influxo de la opinion pública en las deliberaciones de un cuerpo instituido para el bien público, se añade la magestad energica de sus primeros decretos, con los quales la gente española se vió elevada de pronto á la dignidad de un Pueblo libre; la Europa culta, admirada y agradecida, se convencerá al fin de que nuestro movimiento es un esfuerzo moral dirigido por la razon, y no, como se ha creido hasta ahora, una convulsion ciega excitada por el frenesí.

REPRESENTANTES DEL PUEBLO:

Si las lecciones de lo pasado no fueran por desgracia tan frecuentemente perdidas para los presentes, la experiencia constante de los siglos hubiera enseñado á los pueblos, que quando dexan la hermosa prerrogativa de hombres libres, se condenan irremisiblemente á ser infelices. Tres siglos van corridos desde que los baluartes en que la Nacion vinculaba la defensa de su libertad fueron derribados por el embate del poder arbitrario: y en todos estos tres siglos hemos sido juguetes de la voluntad caprichosa de uno solo, llevados á la matanza, vexados, desolados, envilecidos segun el genio ambicioso, codicioso ó insolente de los Príncipes ó sus Visires. Volvamos la vista en derredor y busquemos en los tiempos pasados y en los tiempos presentes, qué han hecho nuestros administradores del poder inmenso que nuestros mayores nos legaron; qué fruto han sacado del clima mas hermoso y del pais mas rico y mas favorecido del cielo; qué respeto en fin, qué contemplacion han tenido por el pueblo mas noble y mas leal que ha habido sobre la tierra. Era preciso para hacernos mal abrigar toda la inhumanidad, toda la impiedad de los tira-

nos. Llanto en los ojos , vergüenza y desolacion en el pecho , escombros y ruinas que por todas partes cayendo nos despedazan, esta es la triste herencia que hemos recibido los españoles de nuestros gobernantes pasados. Los desesperados gritos que exhala ahora en su agonía uuestra Patria son maldiciones funestas que siempre acompañarán á sus odiosos nombres. Mas los nuestros serian dignos de igual exécracion , si los males horribles que estamos sufriendo no nos sirviesen de escarmiento ; si desconociendo la ocasion gloriosa que nos presenta la fortuna , pudiésemos transigir de ningun modo con el órden de cosas establecido por la tiranía.

Al ver el inesperado y heroico sacudimiento con que el pueblo español despertó de su letargo á romper fieramente los grillos que el nuevo Atila le presentaba ; no hubo patriota ninguno de los que están acostumbrados á ver las cosas públicas con los ojos de la verdadera política , que no desease en su corazon la reunion pronta de un congreso nacional. Todo evidentemente prevenia ó mandaba esta gran resolucion : ella sola podia sostener el entusiasmo público ; ella sola establecer los principios de dirigir útilmente la insurreccion general ; ella en fin coronar la obra de la independenciam con la fundacion de la libertad política y civil , única recompensa digna de una Nacion tan generosa. (1)

Un año sin embargo y mas aun se ha de-

tenido , porque es destino humano que el bien haya de encontrar siempre dificultades y dilaciones. Oponiáanse por la parte de fuera la agitacion continua de los sucesos militares, la afliccion y desconfianza consiguientes á los reveses que hemos estado sufriendo , y la variedad de situacion en que cada dia se han hallado las provincias por el fluxo y refluxo de los acontecimientos. Dentro estaban la ignorancia que no conociendo los efectos de estos grandes partidos los mira como perniciosos y los condena como destructores ; la mediocridad orgullosa que tiembla el momento de verse reducida á la nada y de tener que ceder el lugar al mérito y los talentos ; el egoismo en fin , que se estremece de los sacrificios que va á imponerle la fuerza nacional reunida en un punto y dirigida por la opinion pública : y todos ellos tomando el language de los hombres tímidos y apoyandose en el exemplar de la Francia , daban mayor consistencia á su opinion y mas apariencia de fundamento á sus temores.

„ ¿Qué pueden hacer las Cortes , decian
„ entónces y dicen todavía , que con mas
„ seguridad y presteza no pueda hacerse en
„ qualquiera otro orden de cosas ? ¿ Podrán
„ mas con la obra ó con el consejo unos
„ hombres nuevos y oscuros que los funcio-
„ narios públicos encanecidos en los negocios ?
„ ¿ Acaso esta asamblea dará mas valor á los
„ soldados , mas experiencia á los gefes , mas

„ medios de resistencia á los pueblos? ¿Po-
 „ drá hacer nacer las armas y pertrechos mi-
 „ litares que nos faltan, restañar las venas
 „ rotas de la circulacion, llenar los senos
 „ exhaustos del tesoro público, y restablecer
 „ la confianza perdida con tantos reveses?
 „ Que ponga si puede una puerta al Pirineo,
 „ que apoque como un contagio las numero-
 „ sas legiones enemigas que están enseñoreán-
 „ dose de casi toda la península. Débil é im-
 „ potente para estos grandes objetos los mas
 „ urgentes en el dia; ¿no es de temer que
 „ las agitaciones que reinan en estas asambleas
 „ acaben por destruir enteramente nuestra or-
 „ ganizacion social y nuestra union? El ardor
 „ febril de estos celebros exáltados debia es-
 „ tar ya templado con el exemplo eternamen-
 „ te lastimoso de la Francia. ¿Quiéren acaso
 „ hacer pasar este pueblo exánime y moribun-
 „ do por los horrores de una revolucion po-
 „ litica al tiempo mismo que sufre la devas-
 „ tacion de una guerra tan cruel? Desórden,
 „ confusion y completa ruina son los frutos
 „ amargos que nos promete este congreso; que
 „ pudo sernos útil en buen hora al tiempo que
 „ las cosas públicas tenian un aspecto mas be-
 „ nigno; pero que en el apuro en que las
 „ vemos, quando ménos siniestramente que-
 „ ramos augurar, debemos decir atrevidamen-
 „ te que ya no viene á tiempo.”

Mas nunca dexa de ser tiempo de que
 una nacion cobre el exercicio de los derechos

que la naturaleza y el órden le señalan ; nunca dexa de ser tiempo de que tenga en su mano su destino para pronunciar sobre él. ¿ Por ventura hay hombre , hay cuerpo alguno entre nosotros que presume estar legalmente revestido de este tan supremo como terrible ministerio ? ; Hombres pusilánimes y ciegos ! Se estremecen del aspecto fiero y exáltado que traen las revoluciones consigo , y no advierten que la nuestra empezó ya. Justa ha sido, necesaria , inevitable esta revolucion : todo el poder humano no basta á contenerla ; y sopena de mengua y villanía es fuerza seguir su impulso hasta el término feliz ó funesto, pero siempre glorioso , á que nos arrebatara. ¿ Y por qué temblar tanto la noble y vigorosa influencia de la libertad ? El pié'ago que vamos á surcar está á la verdad cubierto de reliquias del naufragio ageno ; pero de diverso punto partimos nosotros , diversos vientos nos mueven , y no debemos temer dar en los mismos baxíos. ¿ Qué inmensa diferencia entre el espíritu de faccion , de versatibilidad y libertinage que se vió reinar siempre en los movimientos tormentosos de nuestros alevosos amigos , y el seso y moderacion que forman nuestro carácter , y la concentracion de miras y de principios á que nos obliga el mismo riesgo inmenso en que nos vemos ! No temamos tanto los males que suelen nacer á veces del exceso de la vida : ¿ y qué males , gran Dios , pueden añadirse á los

que está sufriendo de dos años á esta parte nuestro desdichado pais? Todos son abortos de la tiranía antigua que nos perdió, todos de la tiranía nueva que aspira á esclavizarnos; y todos los prolonga esta inercia funesta que nos consume, y que nos lleva, sino la sacudimos, á la disolucion de la muerte.

Vencidos por fin todos los obstáculos se acerca ya el momento en que el congreso nacional aparezca de repente como una hoguera encendida en medio del cuerpo político, y le comunique en un instante animacion y energia. ¡ O representantes del pueblo ! por la desconfianza que vuestros detractores manifiestan conoceréis lo que la patria y la Europa esperan de vosotros. Grandes son los deberes que os ligan, árdua la empresa que se os encomienda; pero es igual ó mayor el poder que vais á ejercer, y es inmensa la gloria de que os vais á coronar.

Tened en la memoria que vuestras córtes no son como las que desusadas ya por tres siglos se presentaban á la imaginacion con el renombre que les daban la tradicion y la historia, y con los prestigios que el estado de ciega servidumbre en que nos hallabamos amontonaba alrededor de ellas. Alcazares antiguos, que vistos de léjos inspiran curiosidad y admiracion, pero que entrando en ellos se encuentran débiles, ruinosos, inútiles del todo para la defensa y el abrigo. Pendientes en unas partes del capricho del monarca pa-

9
ra su convocacion, su localidad y número de sus votantes; sin facultad para hacer leyes, pidiendo lo que debian ordenar: reducidas á una estéril manifestacion de deseos de bien público, diferidos, contradichos, burlados eternamente por los príncipes; arrogándose estos por su parte la facultad de promulgar leyes como si estuvieran hechas en córtes; ¿qué eran estos congresos sino medios de autorizar exâcciones, alguna vez repugnadas, pero siempre concedidas? Ménos imperfectos los de otras provincias presentan un equilibrio mejor combinado entre los diversos elementos que los componian, y pudieron servir en aquellos tiempos para mantener la máquina política contra las usurpaciones de la autoridad suprema. Mas reunidos tambien á voluntad de los príncipes, y compuestos casi enteramente de clases privilegiadas, tampoco alcanzaron nunca á ser una verdadera representacion del estado.

¿Qual era la voz, qual el voto del pueblo en todas estas grandes asambleas? A los principios ninguno. La clase mas numerosa del estado, la mas útil, la que a todas horas está gravando en la tierra los titulos de su importancia, era enteramente desatendida en estas discusiones. Los sacrificadores deliberaban en el templo; el rebaño vii aguardaba á la puerta la decision de su suerte. Llamado despues por los príncipes á estas concurrencias famosas para contraponer la fuerza popular á

la aristocracia que los rivalizaba , luego que con ella consiguieron abatir al clero y la nobleza , aquel instrumento de equilibrio fue roto sin contemplacion alguna en las manos del despotismo y arrojado á la nulidad y á la miseria. Aun la representacion que se le concedió en el tiempo en que se le creyó necesario fue tan corta y tan precaria , que pudo tenerse por ninguna ; y esta representacion se llamaba ¡ qué ignominia ! privilegio y no derecho.

Las naciones y los siglos nos hubieran acusado de imprevision y de injusticia si nos hubieramos limitado á poner en pie estos esqueletos monstruosos , incapaces ya de vida , y mucho mas incapaces de comunicarla al estado. No así la junta augusta de que sois miembros. Delante de la representacion solemne que en sí envuelve , junto al poder colosal que la acompaña , toda representacion cesa , todo poder se humilla. Parece que las circunstancias mismas desgraciadas en que la nacion se mira os han allanado el edificio para trazarle y levantarle de nuevo. El ejercicio de vuestra accion no tiene mas límites que los de la justicia. ¿ Quién pudiera circunscribirle ! ¿ Acaso las instituciones antiguas ? Vosotros sois la ley. ¿ Las prerrogativas de un monarca zeloso de su autoridad ? El vuestro ausente y cautivo quiere todo lo que conviene á la salvacion y á la gloria de su pais. ¿ Las intrigas de una corte ambiciosa ? Esta corte

por fortuna no existe. ¿ Las pretensiones y rivalidad de cuerpos ó de particulares ? ¿ Mas dónde está el insensato que quiera medir su fuerza con la del pueblo, contestarle sus derechos, recusar su autoridad ? Quantas se han establecido en el curso de nuestra revolucion de él han nacido y á él y á sus representantes como á árbitros supremos deben acudir todas para su subsistencia ; para la determinacion de sus facultades ; para rehabilitar los resortes de su accion, si el egoismo y la contradiccion los comprimen y entorpecen. Yo os lo repito, ó Diputados del Pueblo : delante de la representacion que os asiste, junto al poder colosal que os acompaña, toda representacion cesa, todo poder se humilla.

Salvar á la Nacion de la tiranía de Bonaparte, y ponerla á cubierto en adelante de toda clase de tiranía ; tal es el resúmen de vuestros deberes, y tales los principios de vuestra conducta. Quanto no diga relacion con estos sagrados fines, quanto se separe de ellos para dar importancia y consistencia á intereses aislados de individuo, de cuerpo, de pueblo, de provincia, todo eso desechadlo como pernicioso á la causa pública, como opuesto á la esencia de vuestros poderes. Pero al mismo tiempo ; qué de atenciones graves y delicadas ; quánta constancia y carácter, quánta penetracion y quánto zelo exigen las atenciones sublimes que teneis que desempeñar ! Establecer un gobierno que con su actividad, capacidad

y energía corresponda á vuestras intenciones; reorganizar los exércitos faltos de disciplina, ó, como algunos dicen, de constitucion; crear arbitrios y recursos para sostener la guerra, reanimar el espíritu público abatido por los desastres y la desconfianza; restablecer en la máquina política la unidad de accion ya casi perdida en unas partes por la situacion misma de las cosas, en otras por las locas pretensiones de aquellos cuya ambicion fascinada cree poder mas en fraccion que en union con el estado; reformar sin contemplacion alguna todos los abusos destructores que se han seguido de la ignorancia de verdaderos principios con que hemos caminado hasta ahora; hacer que los particulares sirvan á la revolucion y no la revolucion á los particulares; ved la parte primera y la mas urgente de vuestros cuidados, para la qual necesitais una energía sin segunda y un corazon de bronce. Porque una vez esta decidido el principio de obrar en qualquiera de estos objetos, todo debe serle subordinado y caminar sin flaqueza á su execucion. Si alguien resiste ó se extravía, que la fuerza pública le arrolle: el Estado perece, y la experiencia triste de estos dos años crueles puede hacernos conocer que el tiempo de las condescendencias por una mortífera rutina debe estar ya fenecido. El camino por donde ella nos ha llevado nos conduce al precipicio; fuerza es pues abrirse otro nuevo para no acabarnos de perder. Queréd lo justo,

Representantes del Pueblo ; y por justo en política se entiende quanto es conveniente á la salvacion del Estado. Quered lo justo, pero querédlo con fuerza , y tened siempre presente, que si os falta esta fuerza para haceros obedecer dentro , os faltará tambien para defenderos fuera. (2)

„ Sí , responderéis tal vez , nosotros deseamos ansiosamente la salvacion y la gloria de la Patria : pero en la muchedumbre de intereses y pasiones que se cruzan , en el piélago de dificultades en que zozobramos ¿ cómo descubrir y ver con claridad esa justicia , esa conveniencia á cuya execucion hemos de aplicar la voluntad fuerte y enérgica que se nos persuade ? ”

Espanoles , las verdades de la política práctica , bien así como las de la moral , no son tan dificiles de hallar al que las busca con zelo y buena fe. El hombre público tiene del mismo modo que el hombre privado una antorcha que le guia , y esta antorcha no falta nunca al que se arregla por ella. Quitad al uno la voz de su conciencia , se hace un perverso ; quitad al otro el respeto á la opinion pública , se hace un tirano. La voz pues de la opinion pública sea vuestra antorcha y vuestra guia. Los intrigantes la corrompen , los déspotas la ahogan , los hombres preocupados y débiles la temen , como las aves nocturnas temen los resplandores del sol. Pero el hombre bueno y veraz , que lleva en su corazon

el amor de la justicia y el zelo por su patria, que sabe que su obligacion como representante es hacer valer la voluntad general en las deliberaciones públicas; ese nunca desatiende y desconoce aquella voz sagrada que le explica esta voluntad y le enseña sus deberes.

¿Y cómo será posible que la desconociesen las córtes españolas? ¿Por ventura están tan léjos los prodigios que la opinion pública ha obrado entre nosotros para haberse ya olvidado? ¿Quién tenia minado el trono donde mandaba el exécrable favorito para despeñarle á la nada como lo executó en Aranjuez? ¿Quién tan de repente llenó de entusiasmo los ánimos españoles, para que á una voz dixesen al tirano que los contaba ya por suyos: *arrima esas cadenas que nos preparas; coge la espada y combate; los españoles sabrán morir, mas no servir?* ¿Quién prolonga esta resistencia contra el poder gigantesco de nuestro enemigo y contra los rigores repetidos y crueles de la fortuna? ¿Quién á despecho de los fautores de la servilidad antigua dió sentencia de muerte contra el poder arbitrario y ha hecho convocar las córtes? ¿Quién, en fin, las ha convocado tales, tan numerosas, tan libres, tan análogas á la dignidad y grandeza del pueblo que representan, y ha abolido las formas estrechas y aristocráticas que en las asambleas de este nombre sufrieron nuestros mayores?

La opinion pública, Representantes del pueblo: la opinion pública sola es la que puede

sosteneros y daros ese aliento casi divino que se necesita para salvarnos. No vayais, pues, á desterrarla de las grandes discusiones á que sois llamados cerrando al público las puertas de vuestro recinto. Las asambleas de los legisladores de una nación no deben parecer conciliábulos de intrigantes ó malhechores. Envuélvase en buen hora la iniquidad entre las sombras de la obscuridad y del misterio; pero la virtud, el zelo y la prudencia al proponer miras y medidas útiles al bien del estado no tienen porque temer la publicidad y los oyentes. Deben ciertamente ser secretas las operaciones gubernativas, las cuales por su naturaleza piden actividad y sigilo; pero las funciones de un legislador absolutamente diversas no se hallan en el mismo caso: y exceptuando uno ú otro asunto particular que por su calidad exige momentáneamente circunspeccion y reserva; en lo demas la justicia, la utilidad y la conveniencia prescriben imperiosamente la publicidad de las sesiones. Tales han sido y son en todas las naciones libres del mundo, y los españoles en el momento que van á tener esta gran prerrogativa, no se separarán del camino que tiene abierto la experiencia. Así los Diputados se guardarán decoro unos á otros, no se perseguirán con calumnias, no se abandonarán al espíritu de partido, al sistema de privilegios; así es como triunfan el amor de la verdad y el entusiasmo por la virtud: así es como se ponen los talentos en aquella com-

presion fecunda, que dándoles una energía inesperada les inspira los portentos que salvan las naciones: así es, en fin, como se reanimarán el espíritu público y el amor de la patria con la accion recíproca y constante que tienen estos nobles sentimientos, comunicándose del pueblo en los mandatarios y de los mandatarios en el pueblo. (3)

El mismo principio os manda que establezcáis al instante por ley la libertad de la imprenta. Vergüenza da al cabo de dos años que empezó la revolucion entre nosotros ver todavía sujeto á las trabas de la opresion antigua este derecho, tan necesario al hombre libre que piensa, como el de andar y respirar al hombre que vive. Todo está dicho ya en pró y contra de esta ley. Los unos han apurado para desecharla quantas cavilaciones pueden inspirar los temores del interes individual y los hábitos de la servidumbre; miéntras que los otros para promoverla han puesto por delante las ventajas generales de la sociedad, el aumento inmenso que recibe la ilustracion pública de la libre circulacion de las luces, la sujecion saludable que en ella encuentran las usurpaciones del poder supremo. Mas supuesto que la suerte de la imprenta es tal que los gobiernos tiránicos la oprimen, y los gobiernos libres la franquean; vosotros, Diputados de la nacion española, llamados por el destino á asegurar la libertad política y civil de este pueblo generoso, ved si os queda ar-

bitrio alguno entre marchar por las huellas de los déspotas, ó reconocer pública y solemnemente este derecho. (4)

Que se abra pues el templo de la Patria y en él la voz augusta de la libertad empiece á pronunciar sus oráculos divinos. Que con unos fulmine rayos de desolacion contra los tiranos, y con los otros levante el grande edificio de la prosperidad pública, donde el pueblo español debe encontrar la recompensa del afan y las fatigas á que la inexorable suerte le tiene condenado ahora. Todo marcha agolpado para estos gloriosos fines; los principios con que se ha anunciado y convocado este congreso; el espíritu público, las mejoras de toda especie que se han estado preparando para presentarse á la deliberacion y sancion de las Cortes. Quitad á los detractores de esta revolucion gloriosa el pretexto de que se valen para calumniarla. Ellos dicen que los españoles movidos por el fanatismo, tiranizados por las preocupaciones, y envueltos en la noche de la mas profunda ignorancia, están prodigando su sangre y su vida sin objeto alguno de bien público que merezca tantos sacrificios. No: los españoles se han levantado á defender su independencia, que es el primero de los derechos de una nacion, y el principal fundamento de todas las virtudes y mejoras de la sociedad humana. Los españoles quieren primero ser españoles, y despues serán lo que puedan. Los españoles

saben que las plantas de la civilizacion y del saber no crecen nunca en los arenales áridos de la servidumbre. Ténganlo así entendido entre nosotros esos sofistas oscuros, que porque nuestro movimiento no llevó desde luego la direccion que en el orgullo de sus principios suponian sola acertada, se destinaron á una innacion culpable, ó se han hecho cómplices de los bandidos. ¿Que disculpa les queda ó qué pretexto para este egoismo delinquente, quando os vean llevar animosamente el hierro y el fuego á las llagas envejecidas del cuerpo político? ¿Que disculpa queda á esos militares, todavía mas criminales, que desconociendo el exemplo que les dan sus heroicos compañeros sirven floxamente la causa mas justa y santa que ha habido sobre la tierra? ¡O mengua ó contradiccion inconcebible! ¡La Patria insultada, la gloria nacional, la seguridad de sus familias, quantos estímulos hay en el honor, quantas ilusiones en la esperanza dexan frios sin entusiasmo y bizzarria á los mismos que arrostrarian quizá la muerte con denuedo por no sufrir un sobrecejo de Godoy! Andad, ingratos: puesto que no habeis querido ser escritos en el libro de vida en que están los defensores enérgicos y los bienhechores de vuestro país; otros le sabrán dar la libertad, la felicidad y la independenciam, y vosotros cubiertos, ó de ignominia ó de olvido, os consumireis de envidia quando contempleis despues su gloria.

Gloria que no perecerá jamas. Defendida está por sí misma de la injusticia de las facciones, del vértigo de los sucesos, de la vicisitud de los tiempos. Los siglos sucederán á los siglos; las revoluciones á las revoluciones: esta perpetua oscilacion de bien y de mal que hay en la tierra hará á veces sobreponerse á la tiranía sobre las ruinas de la virtud y de la justicia, y otras hará triunfar la virtud y la justicia de los atentados de la tiranía. ¿Pero qué importa? En todos tiempos, en todas las regiones los españoles presentes serviremos á los hombres de admiracion y de exemplo.

Desplómase el poder militar mas grande que ha conocido el mundo sobre una nacion pacifica y enteramente desarmada; ocupa alevosamente sus plazas fuertes, corta la comunicacion de las provincias, interrumpe la circulacion de sus recursos, añade legiones á legiones, gana batallas sobre batallas; ¡y al fin de dos años de lucha tan porfiada y desigual, todavía esta nacion está en pie! ¿Qué es pues lo que la sostiene sino una magnanimidad sin exemplo acreedora al respeto y al interes del universo? Juzgósenos perdidos despues de la ominosa batalla de Ocaña y de la invasion de las Andalucías. Mas todavía las armas españolas sostienen la causa nacional en todas las provincias de la circunferencia. Los enemigos ocupan militarmente el centro del pais: pero esos conquistadores tan fie-

ros é insolentes no se atreven á pasear libremente la tierra que pregonan suya. Para viajar por ella se anuncian de ante mano y se preparan caravanas armadas, como si hubiesen de atravesar los arenales desiertos de la Arabia: y ¡ ay de ellos, si se descuidan en darse el aspecto y la fuerza de batallones numerosos y aguerridos! El viento del patriotismo se levanta de repente en su camino y en su vértigo impetuoso sepulta la libertad, la vida, las rapiñas de estos infelices bandoleros. Así resistidos delante, asaltados á su espalda, execrados donde están; la tierra los arroja de su seno como plantas que repugna, y el trono de su usurpacion fundado en suelo tan movido amenaza desplomarse á todas horas.

Es bien triste y bien injusto, que para disminuir la gratitud y el aprecio que el mundo nos debe, se nos echen en cara errores inevitables en la situacion en que nos cogió la revolucion, desastres que apenas la fuerza y prudencia humana combinadas en un punto eran bastantes á atajar. Hagan siquiera otro tanto esas naciones desdeñosas que tachan nuestra conducta de error y de imprudencia. ¿ Qué les han servido unas fuerzas militares que tienen tan de antiguo organizadas; tantos y tan expertos generales; esa riqueza de luces y de industria de que se envanecen, y por cuya falta nos desprecian? Casi todas abominan del tirano, y casi todas le sirven y le consienten: casi todas desean verse libres de su pes-

tífero influxo, y bien halladas con su indolente egoísmo esperan el éxito de esta lucha cruel sin atreverse á imitarnos. Desciendan pues á la arena: sean compañeras nuestras, no censores; y haciendo á Napoleon la guerra de muerte que nosotros le hacemos, sirvan igualmente á la causa pública de Europa, que con su cobarde abandono estan vendiendo ahora.

Quando veinte años ha se oyó resonar la voz de la libertad en las márgenes del Sena, el corazon de los buenos palpaba de gozo escuchando aquellos ecos bienhechores. ¿Cómo era posible negarse al sentimiento delicioso que inspiraba la bandera del bien desplegada en el aire, y haciendo huir delante de sí los vicios, los abusos, los errores de la humanidad degradada? Gozóse el pensamiento en la perspectiva grande y lisonjera que le presentaba la esperanza; y los que entonces morían, morían envidiando á sus descendientes el campo de felicidad que se les presentaba delante.

¡ Dichosos cien veces ellos que no han sido testigos del frenesí espantoso y los horrores á que se abandonó despues aquel pueblo de quien la Europa habia concebido tan magníficas ideas! Las manos corrompidas á quienes confió sus destinos se entregaron del todo á las pasiones viles que en su interior abrigaban. La Patria fue para ellos una palabra, la virtud una sombra, el bien público un

sueño. ¿Cómo era posible que la verdadera libertad sentase el trono de sus austeras leyes sobre el fango pestilente de los vicios? Sentó el suyo la licencia, que convertida al instante en anarquía hizo que los llamados legisladores del mundo se devorasen primero unos á otros; y que despues, hechos asesinos de los pueblos cuyos bienhechores se aclamaron, hayan terminado el impulso de su primer movimiento sentando sobre sus cuellos la mas abominable tiranía.

¡Reaccion dep'orable y funesta; origen de todo el mal que hoy esta sufriendo el mundo! A su furiosa violencia se han visto marchitar y destruirse las plantas de gloria y de ventura cultivadas por tantos siglos en las repúblicas de Italia; los sultos lloran trastornada su constitucion venerable, y la Holanda tan indócil con nuestros abuelos ha tenido primero que doblar la rodilla á un régulo miserable, y ahora llora atada por el tirano al carro de su ambicion soberbia. Delante de esta plaga asoladora todo tiembla ó se anonada: las naciones vacilan, los tronos se hunden, regiones enteras desaparecen del mundo político. No: el vulcan que con su explosion y en sus torrentes de lava envuelve los hombres y las ciudades; el terremoto que precipita á la nada las provincias y los reinos haciéndolos tragar del océano, no son tan fieros en su espanto, ni tan terribles en su estrago, como en esta crisis horrorosa lo son los hombres,

sacudidos por la ambicion , descaminados en su impulso , y estragados por sus deseos.

Parecia que en esta agitacion universal , donde los europeos , con mengua eterna de su civilizacion decantada , á manera de salvages frénéticos no abrigan en sus pechos mas ideas ni sentimientos que los de guerra , rapiña , desolacion , matanza ; la bienhechora libertad debia huir del continente despedazado , y abandonar para siempre unos pueblos que tan poco la merecian. Mas no : los votos de los buenos la habian implorado ; las luces de tres siglos prevenido , y el cielo no es tan enemigo de los hombres que haya de permitir se conviertan en humo tan hermosas esperanzas. Su voz se oye de nuevo ; ¿ y donde ? En aquel pais que encorvado baxo el yugo de la arbitrariedad mas absoluta habia dexado convertirse en costumbre la usurpacion , la lealtad en servidumbre , la administracion en tirania. Acontecimiento singular , que quando el curso de los tiempos haya obscurecido sus causas , será tenido por un portento. Los franceses en el punto al parecer mas alto de la civilizacion humana desconocen el bien que ellos mismos habian invocado , y arrojándole de su suelo consienten en ser los mas inmundos , los mas detestables de los esclavos : los españoles alejados , segun se creia , de toda idea generosa y liberal , envilecidos dentro , despreciados ó escarnecidos fuera , se hacen dignos de repente de erigir á este númen bienhechor el mas noble y permanente santuario.

Tales son, ó Representantes del pueblo, los altos destinos á que sois llamados, y tales las esperanzas que el mundo político tiene cifradas en las Cortes españolas. ¡ Oh, no sean ilusorias, padres de la patria! Espantad al enemigo con la energía y la audacia de vuestras medidas, consolad á las naciones con la sabiduría de vuestras leyes: y en medio de la tormenta deshecha que nos agita, léjos de estremeceros por los rayos que están cayendo al rededor, mostrad fieramente á los ojos del continente europeo viva todavía en vuestras manos la antorcha del bien social. (5)

Cádiz 14 de Setiembre de 1810.

N O T A S.

(1) *No sé*, decia un ilustre extranjero al Autor de este Discurso en el mes de Abril del año pasado , *porqué los Españoles tardan tanto en convocar unas Cortes. Esta medida les es absolutamente necesaria no solo para asegurar sus derechos en adelante contra el despotismo interior , sino mucho mas todavía para su estado actual de guerra y de defensa. La Autoridad que tiene la Junta Central y la que tenga qualquiera Gobierno que ni es Rey , ni Representacion popular (ó lo que es lo mismo que no tiene por base ni la prescripcion del tiempo ni la voluntad del Pueblo) es por su naturaleza sumamente débil y precaria , y nada á proposito para el apuro en que se ven las cosas de España. Así es que la Junta se ha visto y se verá precisada á condescender ya con los caprichos de la muchedumbre , ya con las pretensiones de las Juntas Provinciales , ya con la voluntad de un ejército con la de un General. Lo mismo que á ella le sucede sucederá á qualquiera otro Gobierno que no tenga por base la eleccion popular , pues siempre le faltará confianza , y con la confianza vigor y la energia. Por otra parte la defensa de Reyno no puede fiarse exclusivamente á exercitos organizados : ha de pasar mucho tiempo antes de que puedan hacer frente con igualdad*

las tropas veteranas y aguerridas de Bonaparte. La guerra continua, aunque lenta que les hacen los pueblos, debe suplir entre tanto: ¿y como sostener y fomentar esta guerra? sosteniendo y fomentando su entusiasmo y patriotismo, dando al pueblo una parte en los negocios públicos, interesándole en ellos por el influxo mas ó menos directo con que se cree en las deliberaciones." Este extranjero ponía el dedo en la llaga; y quanto ha sucedido en los 18 meses últimos ha confirmado sus vaticinios.

(2) Se ha tachado generalmente á los dos Gobiernos anteriores de falta de resolucion y de energía: ¿seria posible que el Gobierno establecido por las Cortes mereciese la misma censura? En tal caso fuera menos disculpable que los otros, puesto que los fundamentos de su autoridad tienen una solidez y firmeza infinitamente mayor. ¿Qué es energía? preguntan algunos: ¿como se combina con la prudencia que es el atributo mas esencial de todo político? La respuesta es fácil: la prudencia en el que gobierna consiste en no mandar mas de lo que conviene y puede hacerse; la energía en obligar á que se haga todo aquello que conviene y puede hacerse. Haya en buen hora quanta madurez y prudencia se quiera al resolver; mas al executar, inflexibilidad prontitud. ¿Por qué en Cataluña sufren tan repetidos golpes los franceses? Porque el General español que allí manda quiere con mucha fuerza lo que quiere. No hay medio: ó vemos proceder así, ó nos perdemos. Ningun orden

nuevo de cosas se consolida si no es respetado; y ninguno es respetado si no se hace obedecer. Que las Cortes tengan siempre presente este principio, y sobre todo el poder ejecutivo que ellas han creado. Pero el entorpecimiento, se dice, no está tanto en la cabeza que dirige como en las manos que ejecutan. ¿Mas qué hace el artifice que va á montar una máquina, y vé que los instrumentos que tiene á la mano no corresponden á su accion? Los arroja y se procura otros nuevos.

(3) Sesiones públicas! ; Con que los negocios mas grandes del Estado se han de tratar y resolver delante de todas clases de gentes! ; Quien tendrá libertad para hablar á vista de un concurso tan grande? ; Como contener á los oyentes quando el Orador exponga un dictámen que no les guste? En otras partes donde ya están acostumbrados, pase; pero en España, qué delirio! — Así hablaba de buena ó mala fe cierta clase de gentes antes del suceso. Las Cortes se instalaron en público y siguieron despues deliberando públicamente. ; Qué desordenes han resultado de ello? Respondan si se atreven los que dudaren de la compostura, de la moderacion, y del interés profundo con que el pueblo considera á los Representantes y á los negocios que tratan. Desengañemonos; hasta ahora no se ha visto mas que un mal en este punto, y es que ha habido y hay demasiadas sesiones secretas. La situacion de las cosas lo habrá exigido así; pero es de esperar que en adelante quando la máquina est

montada sean cada vez menos frecuentes.

(4) Los Aragoneses, dice Don Isidoro de Antillon en un excelente opusculo que acaba de publicar, conservaban esta facultad preciosa, (la de imprimir libremente) hasta que á fines del siglo VI, Felipe II rodeado de fuerzas irresistibles, despues de empapar en la sangre inocente del justicia D. Juan Lanuza la antigua y venerable carta de las franquezas con que aquel Reyno esclarecido se gobernaba, consiguió tambien que se abogasen las quejas y reconvençiones de los oprimidos aboliendo baxo pretextos frivolos la libre facultad de imprimir que tenían sin limitacion alguna todos los Ciudadanos. No he visto citado jamas este fuero hecho en las Cortes de Tarazona de 1592, con el titulo de la prohibicion de imprimir; fuero que no dexa duda sobre la antigua jurisprudencia de Aragon en esta parte: — Vedlo ahora, españoles, copiado á continuacion.

Fuero de la prohibicion de imprimir: Cortes de Tarazona de 1592.

„ El abuso que hasta aquí ha habido de imprimir cada uno por su voluntad es muy dañoso á la república, y ocasionado para salir á luz libros que no convengan, ni para el servicio de Dios, ni para el bien del Reyno. Por lo qual S. M. de voluntad de la Corte estatuye y ordena, que los que sin licencia expresa de S. M., y de sus sucesores, ó del que presidiese en la Audiencia real de este Reyno imprimiesen libro ó papel alguno, tengan perdidos la impresion, los

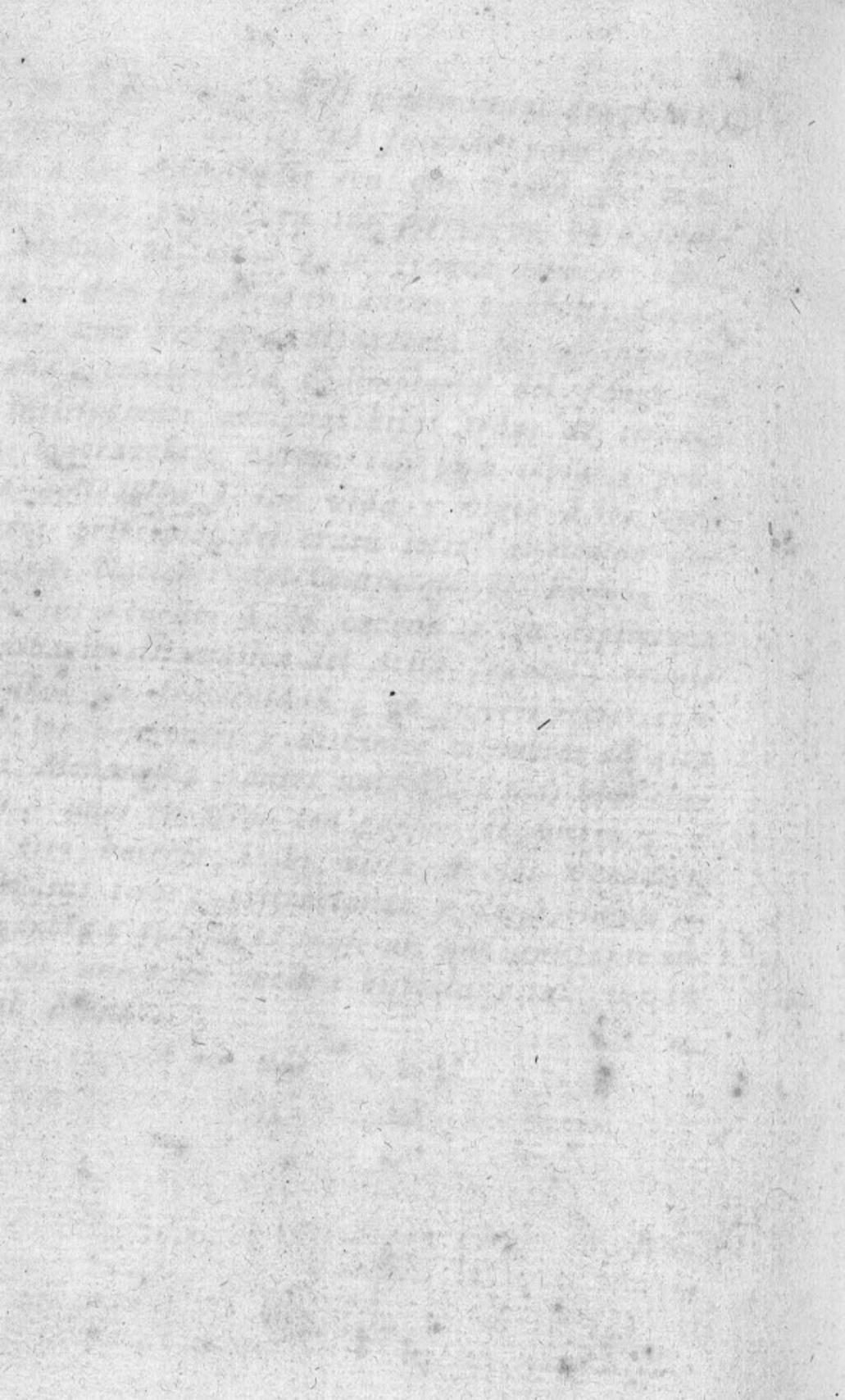
libros, moldes y papeles : y incurran en otras penas arbitrarias á arbitrio del dicho presidente, y puedan ser acusados á instancia del Fiscal de S. M. y de sus sucesores, en la Corte del justicia de Aragon. Y á mas de la licencia de S. M. y de sus sucesores, haya de intervenir é intervenga la del Ordinario. La qual sola baste para jubileos, indulgencias, conclusiones y otras cosas tocantes al gobierno del Obispado.”

Demos gracias al Señor Antillon por haber desenterrado este nuevo monumento, precioso á un tiempo para la historia de nuestra libertad y de nuestra servidumbre. ¡ Que bien cortado está á la medida de la tiranía ! ¡ Con quanta hipocresia concebido ! primero el servicio de Dios luego el del Reyno ; y á buen seguro que los Aragoneses en lo que antes imprimian se metiesen con el culto debido al primero ni con la verdadera utilidad del segundo. Pero Felipe queria decir que el que le ofendia á él ofendia al Reyno á Dios, y esto ya se entiende. Demas que para que á esta Ley por mal nombre no le falte nada del espíritu que la dictó así en su objeto con en sus medios ; el delito en ella determinado fixo, que es el de imprimir sin permiso, se castiga con penas inciertas y arbitrarias á arbitrio del Presidente de la Audiencia. ¡ Y este es fuero hecho en Cortes ! Mas así eran ellas : mas ni menos como las que se tendrian con constitucion de Bayona.

(5) Si la situacion en que se hallan Diputados de las Cortes actuales no les eleva

corazon á los mas nobles sentimientos de gloria y
 de virtud, si no les dá fuerzas para sobrepo-
 nerse á las dificultades con que tienen que com-
 batir, será porque en sus pechos no haya semi-
 lla alguna de amor á lo grande ni á lo bello,
 y esto no debe suponerse en animos españoles. Crear,
 fundar una Patria; defenderla de la invasion
 extraña; constituirla; limpiarla del fango de
 sus instituciones antiguas hijas todas de tirania
 y de ignorancia; volver con una sábia y pru-
 dente aplicacion á dar vida y vigor á los ver-
 daderos principios del orden social al tiempo que
 las otras Naciones del Continente de Europa so-
 meten sus cuellos á la cadena y su espíritu á
 la barbarie sistemática del Atila frances; reunir
 con lazos de fraternidad, de interés reciproco é
 igual los diferentes y distantes miembros de esta
 vasta Monarquía, antes unidos, ó mas bien cla-
 vados, unos en otros con garfios de hierro; y
 todo esto hacerlo á la vista de los vandáles,
 oyendo sus tiros, presenciando y despreciando su
 arrogancia; fuerza es confesar que semejante po-
 sicion es única en nuestra historia y tal vez en
 el Mundo.

FOR A MANUAL OF THE
CITY OF ANCHORAGE, ALASKA



REFLEXIONES

SOBRE

LA LIBERTAD

DE

LA PRENSA.



CON LICENCIA.

CADIZ:

POR D. MANUEL XIMENEZ CARREÑO,
Calle Ancha, año 1810.

REFLEXIONES

SOBRE

LA LIBERTAD

DE

LA PRENSA.



CON LICENCIA.

CADIZ:

FOR EMANUEL XIMENEZ GARRIDO,

Calle Ancha, año 1810.

tos , sin que preceda el exâmen y permiso de las autoridades á quienes está cometido , dexando á los lectores el discernimiento de su bondad ó malicia , utilidad ó perjuicio , y en este concepto , lexos de creer necesaria la libertad de la prensa , la considero muy peligrosa , aunque jamas dudaré del poderoso influxo que en la felicidad de la Nacion tiene la verdadera sabiduría. Expondré con toda franqueza mis ideas , ó sean mis errores , pero con bastante docilidad para deponerlos si se me presentan sólidas razones que los demuestren.

Aunque tengo por suficiente instruccion para el hombre en particular el conocimiento de los deberes que la naturaleza , la religion , la sociedad y su propio estado le imponen , cuyo desempeño le hará buen cristiano , buen padre de familias ,

buen ciudadano &c., de lo que ni debe prescindir, ni puede inculpablemente desentenderse; y que la del hombre público ó superior á otros, debe ademas extenderse á quantos conocimientos necesita para su direccion y felicidad, con respeto al mayor influxo que su autoridad y elevado carácter le concedan en el gobierno y buen orden de la sociedad: la instruccion pública de la Nacion no ha de sugetarse á determinados límites, y por todos medios se deben promover sus adelantamientos en las ciencias y artes verdaderamente útiles, pues aunque no todos puedan, ni á todos convenga dedicarse al estudio, á ninguno se ha de impedir que procure enriquecer su espíritu, quando no perjudique á su estado, ni al mayor interés de la misma sociedad.

Los Españoles se quejarían del gobierno que prohibiese ó entorpe-

ciese sus progresos ; mas por fortuna carecen de fundamento para semejante queja : No faltan maestros, abundan libros , y no se impide la publicacion de otros que por su mas exácto método y mayores luces los faciliten : asi que el considerable atraso en que se hallan mas debe atribuirse à la mala educacion y natural desidia , que á la supuesta opresion y tirania de la prensa.

Es cierto que se han prohibido algunas obras que pudieran haber sido útiles, pero el perjuicio de esta privacion , es de muy poco momento con respecto à los males que se han deseado evitar , y aunque en esto hubiese habido algun abuso , sería muy justo remediarlo y precaverlo en lo sucesivo , como otros muchos que se han introducido , mas no lo sería derogar las sabias leyes y prudentes precauciones , ni romper los

diques al impetuoso torrente del error y la corrupcion, porque esto trastornaria uno de los mas sólidos é interesantes principios de la misma sociedad.

Dexando aparte los extravios y delirios en que dieron los antiguos Filósofos por la debilidad de la razon humana, y los nuevos por abuso y perversidad sobre el origen, principios, y derechos de las sociedades, estoy persuadido de que el mismo infinitamente sabio autor de la naturaleza y del hombre, lo es igualmente de la sociedad: él estableció sus incontrastables fundamentos haciendo al hombre racional y sociable: de él proviene la autoridad y poder de los que la gobiernan, y de aqui nacen los mutuos respetos y obligaciones entre los vasallos y el Monarca; y si este debe emplear su autoridad y zelo en procurar la quietud, segu-

ridad , abundancia y buen orden de que depende la felicidad de todos y cada uno de los individuos , quedando responsable á la divina justicia de los daños y perjuicios que padezcan por su malicia , descuido ó negligencia culpable ; ellos deben prestarle los auxilios necesarios , y mantener la subordinacion , respeto y obediencia que son los nervios que enlazan, sostienen y consolidan la perfecta union entre la cabeza y los miembros del cuerpo político , y dirigen sus arreglados movimientos.

No me parece que los promotores de la libertad de la prensa , negarán abiertamente estos principios establecidos sobre una autoridad muy superior á la de los antiguos y nuevos filosofos : tampoco se apartarán del axioma generalmente recibido , que no puede ser feliz una Nacion sin arregladas costumbres ; de don-

de naturalmente se infiere , que asi como pertenece al supremo gobierno promover la sólida y verdadera instruccion que perfecciona el entendimiento , rectifica el corazon , suaviza las costumbres , facilita el cumplimiento de los deberes sociales , é impide los desordenes de una agreste y estúpida ignorancia ; es tambien propio de su autoridad impedir con el mayor cuidado la publicacion de doctrinas erroneas y sediciosas que corrompan las costumbres, siembren la discordia , fomenten el desorden y conviertan en mortal veneno los mismos remedios que la divina providencia ha proporcionado á sus peligrosas enfermedades.

Supongo que muchos de los que anhelan por la libertad de la prensa no han reflexionado bastante para decidirse , y que otros la piden para aparentar ilustracion y seguir la

moda , que hasta en el pensar se ha introducido ; pero temo que en no pocos nazca este deseo de muy diversos principios , y se extienda á promover una ilustracion , que lejos de estar intimamente unida con la felicidad de la Nacion como quieren persuadir , sea el lazo mas peligroso para su total ruina : quisiera engañarme , pero me obliga á recelar de su intencion , el que no siendo facil ocultar los sentimientos que los animan , descubren su indiferencia y aun aversion á las puras y cristalinas fuentes de la verdadera sabiduría , donde con la mayor claridad se demuestra el estado real del hombre y sus deberes para con Dios , para consigo mismo , y para con su proximo , al mismo tiempo que aplauden y ensalzan sin reserva las falaces máximas que han bebido en los sucios é impuros arroyuelos de la

nueva filosofía ; por lo mismo conviene sondear un poco sus deseos para descubrir en lo posible su extensión.

No puede ser objeto de la pretendida libertad la publicación de obras sólidas é interesantes sobre las ciencias y artes verdaderamente útiles , porque para esto hay toda la libertad necesaria , y nadie puede desear lo que ya disfruta ; con que precisamente se dirige á las obras ó papeles , cuya publicación está prohibida , es decir que se desea escribir y divulgar impunemente papeles contra la religion y buenas costumbres , invectivas contra el gobierno, libelos infamatorios , obscenos y seductivos que fomenten la discordia, persuadan la insubordinacion , y trastornen el orden politico y moral, que son los expresamente prohibidos. A la verdad no alcanzo como semejan-

te ilustracion pueda influir en la felicidad.

No, me dirán, no se intenta semejante desorden: las producciones de esta clase merecen el desprecio y exêcracion de qualquiera hombre sensato, mucho mas del cristiano, por sí mismas degradan y envilecen á sus autores, y qualquiera gozará de igual libertad para combatirlas y descubrir la perversidad de su doctrina: se desea exponer á la Nacion los medios de restablecer su libertad y conservar su independenciam, de impedir los daños que la ha causado el mas insensato despotismo, de instruirla en sus inviolables derechos, de precaver los males que padece por el impune abuso de la autoridad y prepotencia de los ministros y subalternos dependientes á quienes contendrá en los límites de su deber el temor de que se publi-

quen sus excesos , y de proteger la seguridad y justos derechos de todos y cada uno de los Españoles invadidos y casi anonadados por la arbitrariedad del mal gobierno , é indefensos por su comun ignorancia. ¡Qué perspectiva tan lisongera! Pero ¿quánto veneno puede ocultarse bajo agradables apariencias? Vamos por partes.

Quiero conceder , y con gusto me persuado , que los que asi discurren animados unicamente por el bien de la Patria en nada menos piensen que en invadir la religion y sus sagradas maximas , pero supuesta la absoluta libertad de la prensa , ¿quién impedirá á los deistas , libertinos , materialistas , y otros enemigos de la religion soltar los diques á su impiedad , inundar á la Nacion con sus escritos , y difundir por todas partes su detestable doc-

trina para corromper á los sencillos é incautos ? Aunque los sabios y zelosos ministros del santuario, advertido el contagio, clamen desde la cátedra del Espiritu Santo, aunque empleen todo su zelo é instruccion en demostrar la falsedad y el veneno de su doctrina en nuevos y edificantes escritos, ¿ qué fruto conseguirán ? Es preciso no conocer al hombre, ni el poderoso ascendiente de las pasiones en su conducta, y cerrar los ojos á la mas triste experiencia para no advertir el irreparable estrago de semejantes escritos, y la ineficacia de los desvelos con que los ministros del santuario han procurado impedirlo, por la mala disposicion y resistencia de los infelices seducidos. ¿ Quántas veces se ha demostrado con la mayor evidencia la absoluta necesidad de la religion cristiana, la excelencia de su

doctrina , la rectitud de sus máxi-
mas , la indispensable obligacion de
arreglar á ella las costumbres , y
se ha combatido con toda la ener-
gía de la verdad el vano y sober-
bio edificio de la incredulidad y li-
bertinage ? Sin embargo la impiedad
ha hecho y hace rápidos progresos ;
aunque sus escritos no corran libre-
mente su doctrina y falaces máxi-
mas esparcidas por algunos , y pre-
sentadas baxo el aspecto que mas
lisongea al amor propio , seducen
á quantos superficialmente instruidos
de la verdad , dominados por las
vergonzosas y desenfrenadas pasio-
nes , y mal hallados con la que fal-
samente llaman austeridad del Evan-
gelio , oyen con placer á estos Apos-
toles del libertinage , devoran los es-
critos que pueden haber á las manos,
y apuran hasta las heces el tósigo
que contienen preparado con un es-

tilo agradable, y con el atractivo de la novedad y graciosas invectivas contra lo mas sagrado é interesante de la religion y de las costumbres: el primer fruto de la seducion es cerrar los oidos de sus proselitos, y arredrarlos de la escuela de la verdad para que no oigan sus clamores que frecuentemente resuenan en los templos, despreciar á sus ministros como fanáticos impostores, y mirar con tedio las antiguas y modernas apologías de la religion sacrosanta, y quantos libros pudieran ilustrarlos, desvanecer sus errores, y evitar su precipicio: asi que permanecen éstos ocultos y despreciados entre el polvo de las librerías, quando con el mayor anhelo se buscan los libros y papeles de los impíos, y se aprecian como inestimable tesoro. Tan notorias y evidentes son las prue-

bas de esta triste verdad , como funestos y palpables sus estragos. Si Luis XIV mas docil á las insinuaciones de los Prelados zelosos de la Francia , hubiese impedido con todo cuidado la circulacion de las obras publicadas por los corifeos de la libertad y pretendida filosofía , acaso no hubieran sido su trono y la religion las desgraciadas victimas del furor filosófico anti-cristiano en un Reyno que se creía el mas sabio y feliz de toda la Europa , ni la corrupcion transmitida con sus modas y costumbres á nuestra peninsula , la hubieran conducido al estado deplorable que aflige á los buenos Españoles. En cuyo supuesto es indispensable , ó desentenderse de lo mas sagrado é interesante á la Nacion y sus individuos , mirando con indiferencia la ruína de la religion y costumbres evangelicas en

España, ó arrancar de las manos de los Españoles semejantes escritos, é impedir por los medios mas eficaces su publicacion y curso.

Los objetos que presentan como estímulo de sus deseos por la libertad de la prensa son dignos de particular aprecio, y de la mayor consideracion para todos los Españoles. Demostrar á la Nacion los medios de sostener su independencia sacudiendo el yugo con que la amenaza el tirano de la Europa, restablecer su entera libertad, impedir en adelante los males del gobierno insensato y despótico que la ha puesto en el borde del precipicio, conservar sus inviolables derechos, consolidar el trono de la justicia, promover la sana y verdadera instruccion en todos los ramos que contribuyen á su felicidad, y ponerla á cubierto, igualmente que

á cada uno de sus individuos de los daños é injusticias que la prepotencia, egoismo y lamentable abuso de la autoridad han causado, es en mi concepto la obra mas interesante y propia de la instruccion y patriotismo de nuestros sabios. El que dignamente la desempeñare, sería acreedor á la gratitud de toda la Nacion, y su merito superior á toda humana recompensa: sus escritos dignos de eterna memoria verian sin la menor dificultad la luz pública, y serian recibidos con el mayor aplauso; pero la pretendida libertad daria margen á muchos despreciables escritores para desahogar sus particulares resentimientos en papeles mordaces y satíricos contra aquellos cuyo merito les interesase abatir, ó de quienes se creyesen agraviados. Un suceso desgraciado, una providencia opuesta á sus ideas, un

pleyto perdido, una pretension malograda, un desaire real ó imaginario, un ascenso concedido á otro, se tendria por suficiente motivo para que qualquiera erigiendose en juez arbitro ó fiscal atraviliario de las providencias, gracias y determinaciones superiores, acriminase la conducta de los jueces, tribunales, xefes, ministros, y aun del supremo gobierno; por cuyo medio desacreditada su autoridad perderia la confianza, y entiviaria, quando no desterrase de muchos, el respeto que le es debido. Y ¿cómo se habia de conservar la quietud y buen orden á que todo debe dirigirse? No faltan muchos y muy recientes exemplares que acreditan el temor de semejante abuso.

Los nuevos filosofos tan enemigos de la sociedad como de la religion á la sombra del enunciado

plan, esparcirian en folletos y papeles de poco coste, pero de gran perjuicio sus detestables máximas, y la prensa destinada á difundir y perpetuar la luz de la verdadera doctrina para la instruccion y felicidad de los hombres, se ocuparia muy de continuo en propagar los medios de su ruína, fomentando con semejantes escritos el fuego devorador de la insurreccion y anarquía. Los incautos, ignorantes, y medio sabios, que sin duda componen las tres quartas partes de la Nacion, preocupados por las agradables ideas de la libertad, independendencia, igualdad y otras de igual naturaleza mal explicadas y peor entendidas, y engreidos con la imaginaria excelencia y posesion de los derechos que los mismos filosofos atribuyen al hombre puramente ideal que se han forjado, pero que ni ha existido despues de

la caída del primero, ni puede existir en el orden regular de la providencia, se creerian autorizados para exâminar las providencias y determinaciones superiores á la luz de su pretendida libertad y derechos, y observarlas ó reusar su cumplimiento segun cada uno juzgase convenirle; y vea V. ya desterrada la obediencia y subordinacion à toda autoridad, debilitada la fuerza de la ley, y destruido el mas sólido fundamento de la sociedad.

Estos males, responderán los redentores de la prensa, se pueden evitar castigando á los autores, y conteniendo en su deber á los discolos con la fuerza. Muy bien se dice, pero no es tan fácil ni saludable su execucion. Vale mas precaver que curar dicta la prudencia, principalmente quando las llagas ó enfermedades son peligrosas, y los

remedios han de ser muy violentos. Supongo que el autor hubiese de manifestar su verdadero nombre, que ya es una limitacion de la libertad absoluta, y quedar responsable á las resultas de su obra. Quando, no habiendo precedido el correspondiente exámen, se pudiese advertir el perjuicio, ya lo habria causado, ya habria corrido su obra las manos de muchos que inficionados comunicarian á otros su doctrina, y facilmente corromperian gran parte de la sociedad, en cuyo caso seria muy difícil evitar las funestas consecuencias del contagio. ¿Qué pena se debería imponer al autor de tamaños males? Aunque careciendo de todo arbitrio para evadirla la sufriese, ¿subsanaria los perjuicios? La fuerza es un remedio muy duro, y en el caso de poderla usar contra el desorden de los infelices que sedu-

cidos faltasen , sacrificaría muchas víctimas , mas no fácilmente desvanecería las máximas que adoptadas con gusto como lisongeras á los intereses y pasiones , dominarian el corazón , y qual fuego oculto que insensiblemente se fomenta , prorrumpería en voraces llamas quando la ocasión oportuna se presentase.

La ruina que han padecido nuestros debiles é insensatos vecinos , debe alarmar à todo buen Español , y principalmente al gobierno para impedir que se extiendan y circulen las fraudulentas máximas que la causaron. Las mismas ideas de libertad , independendencia , igualdad y derechos del ciudadano , si no fueron la total causa , contribuyeron en la mayor parte á fomentar la destructora revolucion que despues de haber arruinado el trono legítimo de la Francia , casi desterrado de ella la

religion , y sacrificado muchos millones de hombres ; la ha sugetado al intolerable yugo de la esclavitud baxo el dominio del mas cruel de los tiranos que han conocido los siglos.

Podrá atribuirse tan lastimoso catastrofe á la siniestra inteligencia de las ideas sobredichas , sostenida por la corrupcion de las costumbres , y exâsperados los animos de los Franceses por los abusos del gobierno. Sea asi ; ¿ mas el actual estado en que consideran á los Españoles , presenta bien fundadas esperanzas de que las mismas ideas sean mejor entendidas , y produzcan efectos mas felices ? Los mismos declamadores contra el freno de la prensa dicen que anhelan por su libertad para desvanecer las preocupaciones de que están dominados los Españoles, opuestas á sus verdaderos intereses,

y sacarlos de la estupidez é ignorancia en que los suponen sumergidos. Acaso la pretendida ilustracion desterrará la ciega obediencia, sumision y respeto á que se consideran obligados por las que llaman preocupaciones, pero con inminente peligro de dar y estrellarse en el escollo opuesto. Las máximas mas puras y rectas, siempre en contradiccion con las inclinaciones y desordenados apetitos, aun quando se propongan con toda la sencillez y claridad de que son capaces, encuentran un poderoso obstaculo para ser bien admitidas, y una increíble facilidad para resistir su execucion, é interpretarlas de un modo muy opuesto á su verdadero sentido. ¿ Con cuánta mayor facilidad viciarán las que no siendo de suyo tan puras y rectas, protegen la insubordinacion y libertinage, y

se les presentan baxo el aspecto mas análogo al desorden de sus deseos? Ademas, las costumbres de aquellos principalmente que han de recibir los primeros la supuesta ilustracion, no son tan austeras, ni están tan firmemente penetrados de sus principios que puedan evadir la seduccion; ni la confianza y amor al gobierno tan radicado en sus animos como convendria para desechar las opuestas impresiones y ponerlos á cubierto de las funestas consequencias que ha experimentado la Francia. Es preciso no reflexionar y desentenderse de quanto estamos viendo para no conocer el inminente peligro en que se halla la Nacion, ni preveer su inevitable ruina á poco que con semejantes escritos se promueva la fatal discordia.

Siempre serán inevitables estos peligros supuesta la absoluta liber-

tad de la prensa, porque nunca faltarán enemigos de la religion y de la sociedad que abusen de ella para destruirlas, ni hombres discolos y perversos que fixando las esperanzas de su mejor suerte en la revolucion y el desorden, procuren introducirlo, pero hoy mas que nunca es necesaria la vigilancia. Tenemos al frente y por todas partes nos rodea un enemigo astuto y sagaz, que no omite diligencia alguna para subyugarnos: es bien notorio que sus rápidas victorias y conquistas mas han sido efecto de la seducción que del valor de sus soldados, y él mismo conoce que todos sus esfuerzos serán inútiles, y que jamas podrá sugetarnos á su esclavitud, mientras no consiga desterrar nuestro patriotismo, vencer la opinion, introducir la discordia, y fomentar la desconfianza del gobierno. Ya ha em-

pleado estos medios sembrando papeles sediciosos, y no ha malogrando enteramente sus ardidés, á pesar de la vigilancia del gobierno, pero con la absoluta libertad de la prensa, si se le facilitan sus designios. Los agentes, que no le faltan activos y zelosos, pondrán en movimiento todos los resortes de su malignidad para aprovecharse de los poderosos recursos que la imprenta les franquea. Amenazas, promesas, calumnias, victorias supuestas, pérdidas exâgeradas, y quantas mentiras pueda sugerir su diabolica malicia, conseguirán mas facilmente que sus armas, despojarnos de nuestra libertad y ahercjarnos en sus cadenas. Los egoistas indignos, los tímidos, los indiferentes y los innumerables adictos al gobierno frances, promoverán las mismas especies, y los buenos Españoles con el resto de la Na-

cion seremos la víctima de la seduc-
cion y de la libertad de la prensa.

Estas reflexiones me inquietan, llenan de amargura, y me hacen mirar con horror la pretendida libertad; jamás la consideraré necesaria para la verdadera ilustracion de la Nacion, y menos para su felicidad en que ningun influxo la concedo, al mismo tiempo que se me presentan sus peligros.

Convengo en que se modere el excesivo rigor si le hay, y en que se reformen los abusos que se hayan introducido, porque deseo que una prudente libertad, facilite quanto sea posible la comunicacion de las buenas ideas y útiles conocimientos, pero guardese el medio entre los extremos viciosos. Esparzan en buen hora con toda franqueza nuestros sabios las riquezas de su talento y la luz de su doctrina, demos-

trando con sólidos escritos qual es y en que consiste la verdadera grandeza y felicidad de la Nacion, y el camino que debe seguir para conseguirla, pero no se permita publicar libelos sediciosos que perturben su tranquilidad y fomenten el desorden. Sepa la Nacion sus imprescriptibles derechos, y adoptense los medios mas á proposito para preservarla de la opresion y despotismo, en que puede declinar el Monarca mas amante de sus vasallos y animado de los mejores deseos, seducido por los perversos aduladores y falsos políticos que de ordinario rodean al trono. No ignore el ciudadano lo que real y verdaderamente le corresponde, mas no se le engañe, no se le preocupe, ni aparte de su deber con vanas y fantasticas ideas de unos derechos que no le convienen, y están en contradiccion con

sus mas preciosos intereses y los de
 la sociedad. Hagasele conocer que
 la libertad é independendia á que
 debe aspirar, no consiste en sacu-
 dir la subordinacion á todo poder,
 sino en disponer de su persona, ac-
 ciones y facultades conforme le con-
 venga, baxo la proteccion del go-
 bierno, y con el respeto y obe-
 diencia debida á las leyes natura-
 les, cristianas y civiles que deben
 dirigirle; y que su verdadera feli-
 cidad ha de ser el resultado del
 mas exácto cumplimiento de sus res-
 pectivas obligaciones. Persuadasele
 ultimamente de los indisolubles vín-
 culos que le unen á los demas ciu-
 dadanos y á la Nacion, y que el
 actual estado de esta exige de to-
 dos el sacrificio de los bienes que
 absolutamente no sean necesarios pa-
 ra su precisa subsistencia, para que
 penetrados de los sentimientos que

deben inspirarle el amor á la patria, á la religion, al legítimo soberano, y aun á sí mismos, se desprendan de ellos con la prontitud, liberalidad y confianza que de justicia exíge el augusto y respetable Congreso que sus mismos deseos y votos han formado. Estos son en mi concepto, y no la absoluta libertad de la prensa los medios y recursos mas legítimos y poderosos para preservar á la Nacion de la suerte deplorable que de pronto la amenaza, y los que en adelante han de proporcionar su verdadera felicidad y grandeza.

He desahogado mis sentimientos con toda la franqueza que exíge mi deseo por el bien de la patria. Si me engaño, V. podrá ilustrarme, en que tendré tanta satisfaccion, como en cumplir sus preceptos.

G. F.

VICIOS
DE QUE ADOLECE
NUESTRO GOBIERNO
Y CARACTER

DE QUE CONVIENE ESTE REVESTIDA
LA PERSONA QUE, ACASO, SE PON-
GA A SU FRENTE.

*Ne' disastri d' un regno
Ciascuno há parte; é nel fedel vassallo
L' indifferenza é rea. = Metast.*

Por J. P. y C.

Ciudadano español.

Cádiz: Año de 1811.

Imprenta de D. Manuel Bosque.

VICIOS

DE QUE ADOLECE

NUESTRO GOBIERNO

Y CARACTER

DE QUE CONVIENTE ESTE REVESTIDA

LA PERSONA QUE, ACASO, SE PON-

GA A SU TRENTE.

Ne, distanti di, un regno
Ciascuno ha parte; e nel fedel consiglio
L'indifferenza è vana = Metast.

Por J. P. y G.

Ciudadano español.

Cádiz: Año de 1811.

Imprenta de D. Manuel Rosque.

La proposición discutida y aprobada por las Cortes en 19. del pasado relativa á que en el caso que se trate de poner al frente del gobierno alguna persona que tenga derechos conocidos al trono no se discuta ni apruebe en secreto, sino en público, dá margen à no poder dudar ya de que se trata seriamente de la abolición de la actual regencia, substituyendola otro gobierno, el que se crea mas a propósito para llevar al cabo la alta empresa de sacudir el yugo que nos oprime.

La creación de un nuevo gobierno es, sin duda alguna, uno de los puntos mas arduos que se

ofrecen á la deliberacion del Congreso; porque es cierto que un solo hombre puede salvar la patria, y que de su eleccion depende el que se consiga ó no ese fin.

Pero ¿adonde está, dicen muchos melancolicos; adonde está ese hombre grande, capaz de cambiar en este momento el estado lastimoso á que nos vemos reducidos, y presentarnos á nuestra patria bajo un aspecto algo mas alagüeno que el que la estamos mirando? ¿Adonde está el genio restaurador á quien no haga desmayar el triste espectáculo de una parte de la monarquía abatida y desolada por los desastres de una fatal guerra: que no cuenta ya casi ninguna de sus fortalezas ni plazas fuertes que no esté en poder del usurpador: que vé agotados todos sus tesoros: destruidos y aniquilados sus mejores ejércitos: sin armas, sin dinero, sin so-

corros, y sin auxilio alguno con que pueda contar para mejorar su suerte. ?

Asi piensan y creen algunos espíritus debiles y apocados ; genios, á la verdad, muy poco emprehendedores, que hacen consistir el valor en la abundancia de medios, y á quienes abate solo la sombra despreciable (á veces abultada) de falta de recursos, sin hacerse el cargo que el verdadero patriotismo levanta su frente orgullosa sobre la misma necesidad, y restablece su poder entre las ruinas y escombros de la pasada abundancia. !

De esta miserable desconfianza se origina que muchos creen ya no poder esperar la salud de la patria sino de los esfuerzos de un poderoso aliado, ó de una convulsion politica, que ocasionando nuevas guerras, y nuevas revoluciones, trastorne los planes del tirano, y le

obligue á separar de nuestro suelo sus foragidos exércitos para atender á la seguridad interior de su imperio, y á la conservacion de su trono.

Yo no diré que el auxilio y los socorros de un fiel aliado no sean muy necesarios para que podamos continuar nuestra gloriosa lucha, ni que un trastorno universal en todos los puntos de la europa que están en el dia sometidos al despota no pueda producir los mas felices resultados para nuestra causa. Pero, suponer, como de fé, que sin estos recursos no podamos mantenernos en una eterna guerra con nuestro opresor, por mas que sus falanges ocupen ya una parte y ya otra de nuestro territorio, es no conocer á fondo el genio de nuestra nacion; es no tener una idea de lo que puede el amor de la patria quando es guiado por los sentimientos de ho-

nor que caracterizan à los verdaderos españoles; es en suma, no saber distinguir lo que estos valen, y lo que pueden quando un justo rencor arma su brazo contra la negra perfidia y la vil traicion. . . . ! Si alguno fingiese desconocerlo, no tengo mas que recordarle los gloriosos esfuerzos del pueblo español en la época primera de nuestra gloriosa revolución, quando guiado de un instinto puramente patriótico supo arrostrar con denuedo los mayores peligros, arrojarse intrepidamente entre las bayonetas del enemigo, arrollarlo, vencerlo, derrotarlo, ponerlo en vergonzosa fuga. . . . ! Diganlo Bailen, Galicia, Cataluña, Valencia y la inmortal Zaragoza. . . . ! Diganlo los mismos franceses, si pasado aquel tiempo de entusiasmo y de fervor, han encontrado ya la resistencia heroica que les opusieron

los que primero osaron levantar su brazo guerrero para sacudir la opresion y vengar á su patria. ! Digalo el mismo Buonaparte á quien los primeros reveses que sufrieron sus tropas en la península obligaron á ponerse á su frente para alentarlas con su presencia, y reanimarlas con la grata memoria de los laureles que poco antes habian cogido en los campos de Austerlitz y de Jena. !

Que bellos resultados nos prometian los primeros triunfos de los esforzados patriótas, si los distintos gobiernos que con tanta rapidéz se han ido sucediendo hubiesen tratado de segundarlos. !

Las Juntas Provinciales fueron las primeras que regentearon la soberania despues de la prision de nuestro idolatrado Fernando. El pueblo las erigió, no ya para que bajo su mando se renovasen las escan-

dalosas escenas del *Godoyismo* sino para que al largo sufrimiento de males que habia padecido bajo la ferula del lascivo valido, succedieran dias mas serenos, marcados con el timbre de la justicia, y de la equidad, sin que la intriga, el favor, ni el odioso interes pudiesen prevalecer sobre ellas. Tales fueron, efectivamente, los votos y los deseos del generoso y honrado pueblo español en aquella época de amargura y de afliccion, y tales los sentimientos que manifestaron entonces todos los que à la sazón merecieron ser elegidos miembros de aquellos cuerpos soberanos. Ahora, que su conducta ulterior correspondiese ó no, luego, con sus primeros propósitos, es un punto que solo puede deducirse de resultados, y cuyo juicio no le es prudente aventurar al que no pudo ser testigo de vista de las respectivas operaciones de

cada una de las juntas. Sin embargo, creo poder adelantar que, aun los mismos individuos que las componian, por lo menos aquellos à quienes su amor propio no ciegue no tendrán à menos confesar que efectivamente cayeron en algunas debilidades, y descuidos, que aunque en cierto modo perdonables en sugetos no iniciados en el arte de gobernar, no dejaron de acarrear funestas consecuencias à nuestra causa. Con todo, pudo muy bien haberlo suplido la noble generosidad y desprendimiento con que, reconociendo ellos mismos su insuficiencia, y los perjuicios que resultaban del estado de federalismo à que las provincias se hallaban constituidas, resolvieron unánimes, y casi à una misma voz despojarse de la autoridad soberana de que el pueblo las habia revestido, y reunirla en un solo cuerpo bajo el nombre de *Junta Central*

compuesto de dos diputados de cada una de dichas juntas nombrados por las mismas.

Instalóse ese nuevo cuerpo soberano; y aquel día fue el primero en que, despues de un cumulo de infortunios, vieron los verdaderos patriótas traslucir la aurora de su felicidad. Todos creimos que bajo aquel gobierno experimentaríamos los efectos de un poder colosal contra quien debió haberse estrellado la ambicion del despota: todos esperabamos que de su seno habia de nacer una combinacion de planes perfectamente meditados, y de medidas energicas y eficaces, que afianzarian nuestra independendencia y la seguridad de nuestros hogares. ¡Dulces y placenteras ilusiones; esperanzas verdaderamente alagueñas que el tiempo, corriendo el velo del desengaño, nos hizo ver desvanecidas. !

Tengo por ocioso llamar la a-

tencion sobre la conducta que observò la Junta Central durante su efimero gobierno, y sobre la cruel persecucion que padeciò en los últimos periodos de su existencia . . . ! Estos son hechos sobradamente conocidos, y que me apartarian demasiado de mi objeto. Entretanto, conviene no pasar en silencio que la Junta Central no fué mas feliz que las que le dieron el primer ser en el éxito de sus disposiciones. Sucedióla la primera regencia compuesta de cinco individuos bastante acreditados, cada uno en su respectiva profesion; pero, el aspecto desagradable de nuestras cosas no tomó por esto mejor semblante que el que habia tenido anteriormente. El pueblo no se mostró mas satisfecho de su conducta que de la de sus antecesores; y los regentes, demasiado expertos para no conocerlo, y para

no querer hacer un papel ridiculo y bochornoso, solicitaron varias veces de las Còrtes su propia remocion. A sus instancias se nombró una nueva regencia compuesta de tres individuos que son los que exísten aun en el dia, y que se trata igualmente de remover. Estos, á la verdad, no han sido tan clara y abiertamente censurados en sus operaciones como los anteriores, ya sea que la obscuridad de su vida domestica no ha dejado atisbar tanto su conducta; ya sea que el poco fausto y ostentacion que gastan les haya puesto al abrigo de la envidia, origen á veces, de la maledicencia; ya sea que las disposiciones de las Còrtes atrayendose, como de mas importancia, la atencion de los criticos, la haya desviado de aquellos; lo cierto es que los regentes son poco nombrados. Con todo debe suponerse que tampoco han merecido enteramente

la aceptación pública, quando los que están en el caso de conocerlo tratan de removerlos: de otro modo esto fuera obrar muy arbitraria é impoliticamente.

De esta repetida y frecuente variacion de gobierno nace que muchos están firmemente persuadidos que no existen ya entre nosotros hombres aptos para el mando, y que por consiguiente es forzoso recurrir quando menos á un principe derribado de su solio, expulso de sus dominios del continente, y confinado en el último rincón de su reino para que venga á reinar sobre el nuestro. En efecto, hemos visto estos dias á dos escritores levantar el proyecto de poner á nuestra cabeza al malhadado, aunque benemerito rei de Cerdeña, arrebatado de sus estados del Piemonte, y reducido á establecer su trono en una isla, único resto de sus antiguas posesiones. Otros de ante-

mano nos habian designado á ciertas personas como las mas apropiadas para ese objeto. Quien daba á la princesa Carlota el incontrastable derecho de la regencia de España durante la cautividad de su hermano: quien creia que un principe inglés era el que mas nos convenia para ese cargo: y quien por fin cifraba la seguridad de nuestra independendencia en la persona de Luis XVIII. de Borbon actualmente residente en la corte de Londres. Yo no trato de poner en ridiculo la opinion de los que asi piensan, ni de quitar su respectivo merito á las personas de quienes hacen el encomio. Soi el primero en reconocer que no es facil descubrir, ó atinar con aquel talento superior y raro que reuna de una vez todas las calidades que convienen al que gobierna un estado; pero ¿ acaso se nos pedrá firmemente asegurar

que se encuentran reunidas en los príncipes extranjeros que proponen aquellos escritores, ó en una princesa cuyo sexô amable pero por naturaleza tierno, y compasivo, (por mas que la acompañen luces, talento, instruccion y deseos del bien público) no puede de ningun modo inspirarle aquella severidad y rigor, que en ciertos casos deben imprescindiblemente hacer frente á toda consideracion, para desterrar los abusos, castigar los delitos, y no dexar en ninguna manera ímpune la inobservancia de las leyes, único apoyo de la soberania, y de la felicidad de los pueblos? Desengañémonos: el mal no nos viene de ese lado: muchos lo han dicho ya antes que yo: yo no hago mas que repetirlo: si desde el principio de nuestra gloriosa revolucion hasta el momento presente no hemos podido dár todavia con un gobierno capaz

de llenar nuestros justos deseos, no debemos atribuirlo enteramente á la falta de hombres aptos para el mando, sino á una fatal rutina en todos los ramos que se resiente aun de los vicios y de la prostitucion del reinado de Carlos IV: falta de actividad y de vigor: mucha apatia y floxedad en las pocas providencias que se toman: poco teson en asegurar su observancia: demasiada indulgencia con los que no las cumplen: impunidad de delitos: una criminosa contemplacion con los verdaderos delinquentes quando son escudados por el favor: una escandalosa prodigalidad de honores, empleos y grados: poca justicia en su repartimiento: una extraordinaria desidia en facilitarse medios para hacer la guerra: un notable descuido en el alistamiento de mozos para el ejército: un abandono total de la milicia: un desorden en todos los ramos de administracion, asi militar co-

mo política: ningún cuidado en fomentar el espíritu público; tales son en globo los principales vicios de que han adolecido hasta ahora nuestros gobiernos, y tal, y no ninguna otra, la verdadera causa del desprecio con que son mirados, y de nuestro poco adelantamiento; siendo un axioma de eterna verdad, que mientras no se ponga á la cabeza del gobierno á un hombre, sea el que fuere, cuyas virtudes políticas, cuya inflexible severidad y energía, y cuyo acendrado amor á su patria le dén bastante impulso y vigor para rasgar de una vez hasta la menor marca del antiguo sistema, y para substituirle otro mas arreglado á nuestras circunstancias actuales, toda mutación de gobierno es osiosa, todas las leyes se hacen inútiles é infructuosos todos los sacrificios que prestemos para librarnos de la esclavitud de que estamos amenazados.

